

Sistematización del  
**2do ENCUENTRO  
NACIONAL** sobre  
**Trata y Tráfico de  
Personas** PERÚ 2014

“PREVENCIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS  
Y ACCIÓN SOCIAL”

Lima, 16, 17 y 18 de junio de 2014



# Sistematización del Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas

PREVENCIÓN, POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIÓN SOCIAL

16, 17 y 18 de junio de 2014



**SOAIDS**



## CONTENIDO

<b>I. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>II. Inauguración</b> .....	<b>6</b>
<b>III. Preencuentro</b> .....	<b>10</b>
<b>IV. El Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas</b> .....	<b>12</b>
<b>V. Síntesis de Ponencias</b> .....	<b>14</b>
Panel 1. Buenas prácticas en la Región Andina. Panel intergubernamental.....	16
Panel 2. Género: masculinidad, víctimas, consumidor y tratante. El rol del hombre en la TDP.....	21
Panel 3. Medios de comunicación: rol del periodismo de investigación .....	25
Panel 4. Corrupción y lavado de activos. La corrupción en la investigación y sanción de la trata de personas .....	29
Panel 5. Un camino para la prevención y recuperación de la explotación sexual de niños y adolescentes .....	34
Panel 6. Asistencia y protección de víctimas .....	39
Panel 7. Nuevos escenarios para la trata de personas en el Perú: informalidad, fronteras y flujos mixtos.....	45
Panel 8. Nuevas dimensiones conceptuales para la trata de personas: un debate en la Región Andina ...	50
Panel 9. Gobiernos regionales y locales.....	54
Panel 10. Trata y movilidad humana: niñas y niños en movimiento .....	58
Panel 11. Prevención, rescate, acompañamiento y cuidado de los actores de trata de personas. Experiencias comparadas .....	64
Panel 12. Persecución del delito: nudos y barreras en el acceso a la justicia .....	70
Panel 13. Sistema internacional. Rol de los organismos internacionales .....	74
Panel 14. Trata internacional: rutas en Latinoamérica.....	78
<b>VI. Reconocimiento a periodistas por su lucha contra la trata de personas y la ESNNA</b> .....	<b>84</b>
<b>VII. Clausura y conclusiones</b> .....	<b>86</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>88</b>
Anexo 1. Declaración de Compromiso de la Red Nacional para el Trabajo Conjunto contra la Trata de Personas .....	88
Anexo 2. Programa .....	92

# I. Introducción

El Segundo Encuentro Nacional **“Prevención, Políticas Públicas y Acción Social”** se realizó entre los días 16, 17 y 18 de junio de 2014. Su objetivo general fue generar un espacio de diálogo entre operadores de políticas públicas, profesionales del ámbito académico, ONG y diversas organizaciones de la sociedad civil; el tema, la trata de personas en el Perú y el mundo; el propósito, promover y fortalecer intervenciones y sinergias entre los diversos actores involucrados.

El Encuentro fue, asimismo, un espacio de comunicación, diálogo y acuerdo en el marco del ObservaLaTrata. Se abordaron temas planteados para el IV Congreso Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas. En este sentido, el Encuentro también tuvo un carácter de actividad preparatoria para dicho congreso.

Durante el Encuentro se contó con exposiciones magistrales, paneles de debate y espacios culturales. Los propósitos específicos fueron:

- ▶ Generar la discusión, reflexión y construcción de conocimientos que permitan fortalecer las intervenciones en el ámbito de la trata de personas, especialmente en lo referido al acceso a la justicia de víctimas mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- ▶ Compartir enfoques conceptuales como resultado de intervenciones e investigaciones que permitan analizar la complejidad de esta problemática y sus alternativas de solución y aplicación práctica.
- ▶ Incorporar los enfoques de derechos del niño, derechos humanos, género e interculturalidad como ejes claves en la discusión sobre el tema.

- ▶ Identificar propuestas de políticas públicas, metodologías, proyectos e instrumentos dirigidos a mejorar o ampliar la intervención de los servicios de justicia para víctimas de trata de personas.
- ▶ Hacer seguimiento a los acuerdos del Primer Encuentro Nacional.

La preocupación por estos temas tiene como antecedente el hecho de que, luego de la ratificación oficial del Protocolo de Palermo en el Congreso de la República, en el año 2001, el Estado peruano no volvió a realizar ningún movimiento para perseguir o prevenir este delito hasta inicios de 2004, cuando se crea el Grupo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. De ahí en adelante, una serie de medidas nos llevó al año 2014 con leyes, reglamentos, planes nacionales, regionales o locales, protocolos, mesas de trabajo, guías para la acción, ordenanzas, manuales, directivas, y un sinnúmero de gestos políticos que hacen de conocimiento público este delito que hasta hace diez años era prácticamente desconocido en el Perú.

A la fecha, la población más vulnerable está compuesta por adolescentes y jóvenes, según fuentes oficiales de la Policía Nacional (Sistema RETA) y del Ministerio Público (SISTRA). En el caso del RETA, hasta junio de 2014 la policía había registrado 1135 denuncias y 3251 víctimas, mientras que en el SISTRA se contaba, entre 2007 y diciembre de 2013, con 1740 casos registrados. Aunque ambos registros podrían complementarse, en la actualidad no se pueden comparar por la diferencia de metodologías y fuentes que utilizan.



El Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (Decreto Supremo 004-2011-IN) se ha constituido en el principal instrumento de gestión estratégica ante este delito, complementado en el caso de menores de edad por el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 (Decreto Supremo 001-2012-MIMP). Este último incluye uno referido a la protección de niños y adolescentes contra la trata de personas.

Se han conformado mesas y redes regionales como estrategia para atender el problema; sin embargo, estas aún no logran asignar recursos financieros para implementar sus planes de acción. En lo local, se encuentran también las actividades económicas informales e ilegales que encierran situaciones de riesgo directa o tangencialmente (ofertas de empleo en paneles informales). Sin embargo, en lo administrativo, los gobiernos locales no son un factor de control de los establecimientos que operan en su jurisdicción y que podrían incluir requisitos previos para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento que les permite trabajar.

Con el ánimo de debatir y generar conocimiento en un ambiente abierto y tolerante, estos y otros temas fueron materia de intercambio de opiniones en el Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas, que fue posible gracias al apoyo y participación de diversas instituciones y personas:

▀ La Embajada de Finlandia, Icco Kerk and Actie, SOAIDS, Terre des Hommes Holanda, Save the Children y Pan para el Mundo de Alemania, que hicieron posible la realización del evento.

- ▀ Los integrantes del comité organizador: la Comisión Andina de Juristas, la asociación Tejiendo Sonrisas, la AFAMIPER de la Región Lima y Lima Metropolitana, la Pastoral de la Movilidad Humana, el Movimiento El Pozo, el Centro AMMAR y la Asociación Cultural Teatrovivo.
- ▀ El Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, codirectores del ObservaLaTrata, quienes además de ser integrantes del comité organizador fueron los anfitriones, disponiendo para ello recursos de la Universidad.
- ▀ A los y las adolescentes que presentaron “Las Suplicantes, Teatro – Danza, versión peruana para dos personajes”, dirigida por José Miguel De Zela (producida a partir del guión de Soledad Ardaya, del grupo El Desnivel de Bolivia), y que son parte del elenco de teatro del distrito de La Victoria, quienes se han formado y fortalecido en el marco del Proyecto de prevención y atención terapéutica con arte para reducir la incidencia de la explotación sexual en niñas, niños y adolescentes de La Victoria: CRIAR con Arte, de la Asociación Cultural Teatrovivo.
- ▀ A todos los expositores nacionales e internacionales que dejaron de lado sus actividades cotidianas para acercarse a la sede de la PUCP a brindarnos su conocimiento, y al equipo de Capital Humano y Social Alternativo, que se entregó de lleno para llevar a buen puerto este Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas.

*Ricardo Valdés Cavassa,  
Presidente del Directorio de CHS Alternativo.*

## II. Inauguración

### del Segundo Encuentro Nacional de Trata y Tráfico de Personas

Por Ricardo Valdés Cavassa  
Presidente del Directorio de CHS Alternativo



Este Segundo Encuentro Nacional de Trata y Tráfico de Personas no hubiese sido posible sin la decidida participación de las organizaciones de cooperación internacional, de las organizaciones nacionales preocupadas por la situación de la trata de personas en el Perú, de redes como la Red Andina de Migraciones (RAM), la Red Peruana contra la ESNNA (ECPAT Perú), la Red Latinoamericana y del Caribe de la GAATW y del Observatorio de Trata Internacional y su Capítulo Peruano.

Queremos agradecer especialmente a la Pontificia Universidad Católica del Perú y a su Instituto de Derechos Humanos (IDEHPUCP), quienes por segunda vez fueron nuestros amables anfitriones, a los expositores y moderadores, a un número extenso de colaboradores y, por último, a las autoridades y participantes que nos acompañaron, pues sin ellos el evento no hubiese tenido el mismo éxito.

Nos anima hacer seguimiento a las conclusiones del Primer Encuentro Nacional que se desarrolló en octubre de 2012, donde se señalaban aspectos como el crecimiento de la trata de personas en América Latina; el acceso a la justicia, en particular de los niños, niñas y adolescentes que estuvieron en alguna situación de explotación; la desarticulación entre las diversas organizaciones públicas o privadas que debieran trabajar coordinadamente; el proceso de construcción de un sistema de asistencia y protección; las posibili-

dades de interpretación de las normas legales y los vacíos que los expertos encuentran en ellas; la sensibilización de los medios de comunicación; el rol de las economías informales en los procesos de captación y explotación de seres humanos, entre otros aspectos que se trataron en dicha oportunidad.

Queremos también sentar las bases conceptuales, las preocupaciones, los temas o puntos de vista para el cuarto Congreso Internacional sobre Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes que se realizará próximamente en un país latinoamericano. Por estas razones, este Segundo Encuentro intentará dar cuenta de la prevención de la trata de personas, de las políticas públicas destinadas a enfrentar este delito, y de la acción social que se viene produciendo como consecuencia de una mayor sensibilización y conocimiento de la trata de personas y de las situaciones de explotación de seres humanos.

Por ello, nos hemos organizado temáticamente en tres grandes bloques: (i) observar la dinámica de la trata de personas en el aquí y ahora, desde lo local a lo internacional y viceversa; (ii) presentar una mirada epistemológica y los diversos ángulos para la generación del conocimiento con relación a la trata de personas y a la ESNNA, y (iii) presentar una visión de proceso y las aristas en el desarrollo del delito.



Con relación al primer grupo, contamos con cinco paneles y con la ponencia de ocho expositores nacionales y diez internacionales. Analizaremos las buenas prácticas en la región andina; las rutas en Latinoamérica (escucharemos la visión desde Colombia, El Salvador, Brasil y México); las nuevas dimensiones conceptuales para la trata de personas en la región andina; el rol de organismos internacionales y el rol de los gobiernos regionales y locales.

Para el segundo grupo contamos también con cinco paneles en los que escucharemos a catorce expertos nacionales y cinco internacionales. Conoceremos el ángulo del periodismo de investigación con relación a la trata de personas en los procesos de formación de conceptos e incidencia pública y política; también veremos la trata de personas desde el ángulo de la corrupción y de qué manera interviene la corrupción en los procesos de investigación y sanción de la trata de personas; presentaremos la mirada desde la masculinidad, ya sea como víctima, consumidor o tratante; los nuevos escenarios para la trata de personas en el Perú y el rol que le cabe a la informalidad y a los flujos migratorios, y por último, la relación entre trata de personas y la movilidad de niños y niñas.

El tercer grupo reúne a diez expositores nacionales y cinco internacionales en torno a cuatro paneles. En ellos veremos cómo se presenta la prevención y recuperación de las víctimas de ESNNA; la prevención, el rescate, el acompañamiento y el cuidado de los actores de la trata de personas desde una visión comparada; la persecución del delito, las dificultades, nudos y barreras para acceder a la justicia, y, por último, la calidad y la cantidad de la asistencia y la protección a las víctimas de trata de personas.

En suma, contamos con un programa interesante y ambicioso a través del cual esperamos motivar la reflexión y la generación de ideas y de respuestas para la construcción de una sociedad sin trata de personas. Somos conscientes de que hay temas que se han quedado en el tintero, como la dimensión económica del delito, la incidencia de la trata de personas en la seguridad ciudadana o la gestión de la política pública a través del presupuesto de la República, pero estamos seguros que el proceso de reflexión no acaba con este Encuentro Nacional, por lo que estos temas se sumarán a los otros que de seguro surgirán del debate y constituirán el programa de un próximo Tercer Encuentro Nacional.

*Ricardo Valdés Cavassa,  
Presidente del Directorio de CHS Alternativo.*





## III. Preencuentro

### de la Red Nacional para el Trabajo Conjunto contra la Trata de Personas

El Preencuentro se realizó el lunes 16 de junio de 2014 en la Casa de Espiritualidad Hermasie Paget y contó con la asistencia de 35 participantes, entre operadores de justicia y operadores de servicios de atención y miembros de las veedurías que se reunieron por segunda vez procedentes de Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tumbes y Lima. A este grupo de operadores se sumó el equipo de CHS Alternativo de Lima e Iquitos.

El evento tuvo como objetivo la conformación de una Red Nacional para el Trabajo Conjunto contra la Trata de Personas, con el fin de coordinar acciones de cooperación y coordinación para la defensa de los derechos fundamentales de las personas, especialmente de las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, trata de personas, tráfico ilícito y explotación sexual.

Asimismo, este evento buscó potenciar la interacción entre la sociedad civil y el Estado, identificando los procesos de coordinación más urgentes como los aliados estratégicos interesados en enfrentar la trata de personas y la explotación sexual infantil.

En los siguientes cuadros puede apreciarse la distribución de los operadores asistentes al Preencuentro según institución u organización (cuadro 1) y según región de procedencia (cuadro 2).

#### RESULTADOS Y COMPROMISOS

##### ► Suscripción de la Declaración de compromiso de la Red Nacional para el Trabajo Conjunto contra la Trata de Personas (Anexo 1).

Los treinta y cinco asistentes firmaron a título personal una Declaración de Compromiso con el fin de realizar acciones de cooperación y coordinación para la defensa de las víctimas de trata de personas y explotación sexual.

##### ► Creación en redes sociales de la página “Red Nacional contra la Trata de Personas”.

Se cuenta con un espacio virtual donde prevalece el trabajo colaborativo e informativo que permite la realización, comunicación e intercambio de información entre sus miembros y personas interesadas en sus actividades, grupo que a la fecha se encuentra conformado por 107 personas, de las cuales 35 pertenecen a la Red y 72 han sido referidas por estas últimas.

##### ► Fortalecimiento de relaciones interinstitucionales

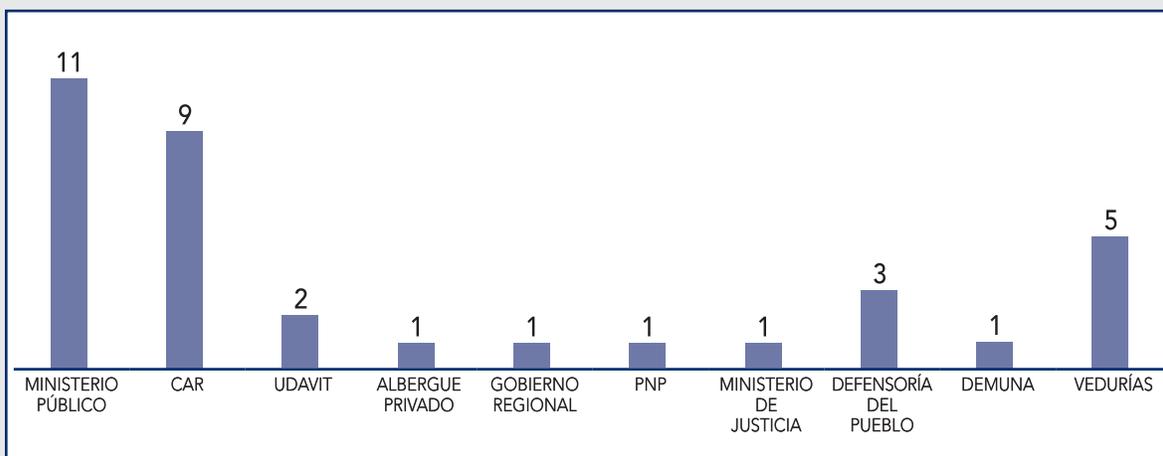
Se estrecharon las relaciones entre las diversas instituciones asistentes, aspecto importante para la ejecución y consolidación de las actividades.

##### ► Elaboración de un plan de trabajo conjunto

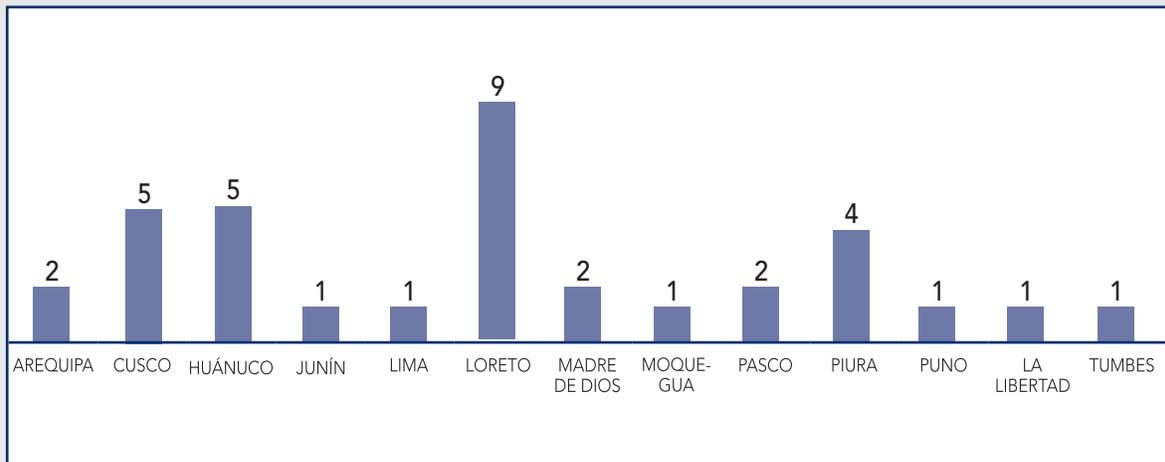
Los cinco grupos, distribuidos por regiones, elaboraron conjuntamente un Plan de Trabajo para la ejecución de actividades específicas durante el año 2014 como la realización de campañas de comunicación y movilizaciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad sobre el delito de trata de personas y además se programó la ejecución de capacitaciones para el desarrollo de capacidades de funcionarios públicos en materia de trata de personas.



**CUADRO 1: DISTRIBUCIÓN DE OPERADORES ASISTENTES POR INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**



**CUADRO 2: DISTRIBUCIÓN DE OPERADORES ASISTENTES POR REGIÓN DE PROCEDENCIA**



## IV. El Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas

El Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas Perú 2014 "Prevención, Políticas Públicas y Acción Social" se llevó a cabo los días 17 y 18 de junio de 2014, en las instalaciones de la Pontificia Universidad Católica del Perú.



La coordinación general del evento estuvo a cargo de Capital Humano y Social Alternativo (CHS-Alternativo) y del Instituto de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, quienes formaron parte del comité organizador junto con la Comisión Andina de Juristas, la asociación Tejiendo Sonrisas, la AFAMIPER de la Región Lima y Lima Metropolitana, la Pastoral de la Movilidad Humana, el Movimiento El Pozo, el Centro AMMAR y la organización Teatrovivo.

El objetivo principal fue generar un espacio de diálogo sobre la problemática de la trata de personas en el Perú y el mundo, con miras a promover y fortalecer intervenciones y sinergias entre los diversos actores involucrados: operadores de políticas pú-

blicas, profesionales del ámbito académico, ONG y diversas organizaciones de la sociedad civil.

Para el desarrollo temático del evento se organizaron tres bloques de paneles, con un total de 14 paneles y 52 ponencias, de las cuales 32 estuvieron a cargo de expertos nacionales y 20 a cargo de expertos extranjeros.

Los objetivos para cada uno de los tres bloques de paneles y ponencias fueron, respectivamente, los siguientes:

- ▶ Observar la dinámica de la trata de personas en el aquí y ahora, desde lo local a lo internacional y viceversa.
- ▶ Presentar una mirada epistemológica y los diversos ángulos para la generación del conocimiento con relación a la trata de personas y a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESNNA).
- ▶ Presentar una visión de proceso y las aristas en el desarrollo del delito.

La cantidad de inscritos antes del evento para asistir a los paneles paralelos fue de 442, entre representantes del Estado, la sociedad civil y académica.

Durante la inauguración y la clausura, desarrolladas en el auditorio de la facultad de derecho de la PUCP, hubo una audiencia aproximada de 370 personas.

Finalmente, la asistencia a los paneles desarrollados de manera paralela durante los días 17 y 18 se detalla en la tabla a continuación.

ASISTENCIA A LOS PANELES *		AULA	CANTIDAD DE ASISTENTES		
			mujeres	varones	TOTAL
<b>Panel 1:</b>	Buenas prácticas en la Región Andina. Panel intergubernamental.	auditorio			<b>370</b>
<b>Paneles paralelos del 17 de junio de 12:00 a 13:30 horas</b>					<b>227</b>
<b>Panel 2:</b>	Género: masculinidad, víctimas, consumidor y tratante. El rol del hombre en la TDP.	N401	57	10	67
<b>Panel 3:</b>	Medios de comunicación: rol del periodismo de investigación.	N402	28	32	35
<b>Panel 4:</b>	Corrupción y lavado de activos: la corrupción en la investigación y sanción de la trata de personas.	N404	39	32	71
	Transmisión del panel 4	N303	44	10	54
<b>Paneles paralelos del 17 de junio de 15:00 a 16:30 horas</b>					<b>238</b>
<b>Panel 5:</b>	Un camino para la prevención y recuperación de la ESNNA.	N401	72	15	87
<b>Panel 6:</b>	Asistencia y protección de víctimas.	N402	39	18	57
<b>Panel 7:</b>	Nuevos escenarios para la trata de personas en el Perú: informalidad, fronteras y flujos mixtos.	N404	28	23	51
	Transmisión del panel 7	N303	34	9	43
<b>Paneles paralelos, 18 de junio de 12:00 a 13:30 horas</b>					<b>209</b>
<b>Panel 8:</b>	Nuevas dimensiones conceptuales para la trata de personas: un debate en la región andina.	N201	44	17	61
<b>Panel 9:</b>	Gobiernos regionales y locales.	N202	29	16	45
<b>Panel 10:</b>	Trata y movilidad humana: niñas y niños en movimiento.	N203	33	18	51
	Transmisión del panel 10.	N303	37	15	52
<b>Paneles paralelos, 18 de junio de 15:00 a 16:30 horas</b>					<b>167</b>
<b>Panel 11:</b>	Prevención, rescate, acompañamiento y cuidado de los actores de la trata de personas. Experiencias comparadas	N201	64	16	80
<b>Panel 12:</b>	Persecución del delito: nudos y barreras en el acceso a la justicia	N202	35	19	54
<b>Panel 13:</b>	Sistema internacional: rol de organismos internacionales.	N203	29	4	33
<b>Panel 14:</b>	Trata internacional: rutas en Latinoamérica	auditorio			<b>370</b>

(\*) Los paneles 1 y 14 se llevaron a cabo durante la inauguración y clausura, respectivamente, en el auditorio de la Facultad de Derecho de la PUCP, donde hubo una audiencia aproximada de 370 personas.

Como parte del proceso de organización del evento, se coordinó y gestionó el traslado y alojamiento de 43 personalidades nacionales y 21 expertos extranjeros.

A nivel nacional, asistieron autoridades y representantes del Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia, gobiernos regionales y locales, así como de otras instituciones civiles y medios de comunicación, de las siguientes

regiones: Arequipa, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, La Libertad y Tumbes.

A nivel internacional, asistieron representantes de instituciones académicas y organizaciones del Estado y la sociedad civil de países como Colombia, Brasil, Argentina, Uruguay, Chile, México, Guatemala, Filipinas, El Salvador, Ecuador y Bolivia.

## V. Síntesis de Ponencias

### del Segundo Encuentro Nacional sobre Trata y Tráfico de Personas



## RELACIÓN DE BLOQUES Y PONENCIAS

### DEL SEGUNDO ENCUENTRO NACIONAL SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

<b>PRIMER BLOQUE</b>	<b>LA DINÁMICA DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL AQUÍ Y AHORA, DESDE LO LOCAL A LO INTERNACIONAL Y VICEVERSA.</b>
Panel 1	Buenas prácticas en la Región Andina. Panel intergubernamental
Panel 8	Nuevas dimensiones conceptuales para la trata de personas: un debate en la Región Andina
Panel 9	Gobiernos regionales y locales
Panel 13	Sistema internacional. Rol de los organismos internacionales
Panel 14	Trata internacional: rutas en Latinoamérica
<b>SEGUNDO BLOQUE</b>	<b>UNA MIRADA EPISTEMOLÓGICA Y DIVERSOS ÁNGULOS PARA LA GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO CON RELACIÓN A LA TRATA DE PERSONAS Y A LA ESNN</b>
Panel 2	Género: masculinidad, víctimas, consumidor y tratante. El rol del hombre en la TDP
Panel 3	Medios de comunicación: rol del periodismo de investigación
Panel 4	Corrupción y lavado de activos. La corrupción en la investigación y sanción de la trata de personas
Panel 7	Nuevos escenarios para la trata de personas en el Perú: informalidad, fronteras y flujos mixtos
Panel 10	Trata y movilidad humana: niñas y niños en movimiento
<b>TERCER BLOQUE</b>	<b>UNA VISIÓN DE PROCESO Y LAS ARISTAS EN EL DESARROLLO DEL DELITO</b>
Panel 5	Un camino para la prevención y recuperación de la explotación sexual de niños y adolescentes
Panel 6	Asistencia y protección de víctimas
Panel 11	Prevención, rescate, acompañamiento y cuidado de los actores de trata de personas. Experiencias comparadas
Panel 12	Persecución del delito: nudos y barreras en el acceso a la justicia

## Panel 1

# Buenas prácticas en la Región Andina. Panel intergubernamental



Moderador: Luis Enrique Aguilar.  
Coordinador en el Área de Derechos Humanos de la Comisión Andina de Juristas

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### Perú: Avances en el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas (2011 - 2016)

**Expositor: Alejandro Delgado.**

*Secretario permanente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Ministerio del Interior del Perú*

En la lucha contra la trata de personas estamos involucrados todos. El Perú viene trabajando en tres aspectos del problema: prevención, persecución y protección, con los distintos estamentos sociales: Estado, sociedad civil y organismos internacionales. Entre los avances realizados podemos citar los siguientes:

- ▶ En 2003, el Estado peruano se adhirió a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos complementarios sobre trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Actualmente se busca adaptar las normas internas al protocolo y se tiene previsto crear una División Especializada contra la trata de personas en la PNP.
- ▶ Se ha establecido un Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas, liderado por el Ministerio del Interior, y se ha promulgado la Ley 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y su Reglamento. En 2011 se aprobó el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016 a través del DS 004-2011-IN.
- ▶ En 2013 se aprobó el Protocolo para la Atención y Protección de Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas por la Policía Nacional del Perú y se crearon mesas y redes regionales para descentralizar la lucha.
- ▶ Se han organizado campañas de información y sensibilización y se ha capacitado a operadores, alumnos, líderes escolares, padres de familia, directores, docentes, tutores y especialistas, así como a los operadores de justicia, a los defensores de oficio de las víctimas y a las autoridades locales y regionales responsables de los mecanismos de alerta ciudadana. También se ha avanzado en el establecimiento de protoco-

los y herramientas de gestión para la protección y atención de víctimas.

- ▶ Se ha introducido el curso de trata de personas en la escuela de oficiales y suboficiales.
- ▶ En cuanto a la trata externa, tenemos un convenio marco de cooperación interinstitucional con el Ecuador, suscrito en noviembre de 2013, y pretendemos hacer lo mismo con Bolivia.

Queda como tarea pendiente articular estos esfuerzos para contar con un registro estadístico confiable, crear fiscalías y juzgados especializados, capacitar a los funcionarios diplomáticos y realizar actividades de seguimiento y monitoreo.

### Buenas prácticas: Bolivia

**Expositor: Alberto Aracena Martínez.**

*Viceministro de Seguridad Ciudadana. Ministerio de Gobierno, Estado Plurinacional en Bolivia*

Cuando hablamos del tráfico de personas debemos pensar en la tutela jurídica. ¿Cómo actúa la tutela jurídica? Mediante el Estado, que debe velar por la vigencia de los supraderechos constitucionales de su pueblo. Sin embargo, la tutela jurídica no está funcionando. Nuestros hijos e hijas están en una situación de indefensión, porque la trata y el tráfico de personas siguen vigentes.

El tráfico de personas cruza nuestras fronteras, por eso se debilita la capacidad de protección de la tutela jurídica. Debemos fortalecer los mecanismos necesarios para combatir este crimen de lesa humanidad y de carácter transnacional, pues la trata de seres humanos no se limita a la explotación laboral o a la prostitución sino que abarca acciones como el tráfico de órganos.

¿Qué estamos haciendo en Bolivia? En 2012, el gobierno boliviano promulgó la Ley Integral contra la Trata de Personas. Es un avance estratégico dentro de la comunidad internacional.

El Ministerio de Justicia, además, ha emitido un Plan Estratégico contra la Trata y Tráfico de Personas que ha creado diferentes consejos para la

lucha contra esta lacra. El viceministerio de Seguridad Ciudadana ha creado una Dirección Nacional de Trata y Tráfico de Personas para integrar a todos los estamentos del país, para generar políticas y estrategias contra este flagelo. Desde el Estado boliviano, se han emprendido acciones de comunicación, fortalecimiento institucional, tecnología y muchas otras.

Pero no es suficiente. Necesitamos establecer políticas claras e interrelacionadas en todo el mundo, porque la trata de personas es un problema universal, y desarrollar estrategias binacionales con los países con los que tenemos frontera, para unir esfuerzos dentro del marco del Derecho internacional.

### **Buenas prácticas: Colombia**

**Expositor: Óscar Gómez.**

*Director de la Fundación Esperanza en Colombia*

En el año 2000, Colombia suscribió el Protocolo sobre Trata de Personas, pero no el de Tráfico de Migrantes, porque su propósito era criminalizarlo. Pienso que no se ha dado la suficiente importancia al tráfico de migrantes.

Unir los conceptos de trata y tráfico de personas ha fortalecido un enfoque criminal en detrimento de un enfoque de derechos humanos, que es la opción colombiana. Y así como no compramos el paquete de la Convención, tampoco nos compramos la definición de trata. En el tipo penal colombiano se han suprimido los medios. La víctima no tiene que demostrar que fue coaccionada: la prueba se traslada al victimario.

Por otro lado, la Ley 985 se esfuerza por abarcar la trata de personas de manera integral, creando un comité que puede intervenir y que plantea una estrategia nacional con indicadores, y se han creado comités departamentales en casi todo el territorio nacional. El gobierno expidió en 2007 la primera Estrategia Nacional 2007-2012, que no cumplió completamente con la ley.

Una estrategia sin indicadores específicos es una estrategia general. Falta desarrollar otros elementos de la ley, que es ambiciosa. Por ejemplo, aún no ha salido el Decreto Reglamentario de Aten-

ción a Víctimas ni el Sistema Nacional de Información, porque cuando se hizo la ley se apostó a que tuviese recursos de 50% del impuesto de salida a los colombianos que viajan fuera, pero el Ministerio de Hacienda se opuso y la ley tiene fondos muy limitados, asignados por el Ministerio del Interior.

Otra buena práctica es el ejercicio que se hizo entre la sociedad civil y los representantes de gobiernos regionales que terminaron en un protocolo, y esa experiencia fue retomada por el gobierno en la formulación de un Protocolo Andino que presentamos en el Foro Andino de Migraciones. El Parlamento Andino lo aprobó y estamos en espera de que nuestros gobiernos lo acojan o modifiquen. De aprobarse, sería un aporte importante en materia andina sobre trata de personas y derechos humanos.

Trascender el enfoque de política criminal y orientarse a los derechos humanos implica poner el énfasis en la víctima. La Ley 985 condiciona la asistencia de mediano plazo a las víctimas a su cooperación en la investigación judicial.

No es suficiente hacer campaña en los medios de comunicación: se requiere que el Estado haga cambios, que se desarrolle un código de ética entre las personas vinculadas con la atención de las víctimas para que no haya una revictimización, que se plantee un sistema consolidado de datos riguroso y que se trabaje de manera conjunta con la sociedad civil mediante sistemas de veeduría.

### **¿Qué es una “buena práctica” en materia de lucha contra la trata de personas?**

**Expositora: Gentiana Susaj.**

*Directora de la Fundación Esperanza en Ecuador*

En Ecuador, la lucha contra la trata de personas es un aspecto que se toma en cuenta en las políticas públicas. A continuación mencionamos algunos avances:

► **Prevención y concientización.** En 2012, el Ministerio del Interior implementó el Programa de Capacitación Integral Continuo con enfoque en Derechos Humanos desde la Dirección Nacional

de Educación de la Policía Nacional. Se trata de un proceso institucionalizado y sostenible que brinda capacitación sobre procedimientos policiales respetuosos de los derechos humanos, seguridad ciudadana y uso progresivo de la fuerza.

- ▶ **Protección y capacitación.** Ecuador cuenta con el Protocolo Unificado para la Protección y Atención Integral a Personas Víctimas de Trata para los servicios consulares. Además, se han programado operativos acompañados por ONG especializadas en atención a víctimas de trata. La Policía realiza un trabajo de prevención en las comunidades. En 2011, el Ministerio del Interior reportó la erradicación del trabajo infantil en basurales. También se ha creado un Comité Interinstitucional para analizar y dar seguimiento a los casos de trata de personas y tráfico de migrantes para brindar una protección efectiva a las víctimas.
- ▶ **Investigación y procesamiento.** Hay procedimientos estándar para investigación y enjuiciamiento de casos de la trata de personas, pero no son vinculantes. Asimismo, se ha creado el Sistema de Seguimiento de Casos y se ha diseñado el software INFOTRATA - MAPEO GEOGRÁFICO SOCIAL para dar un seguimiento efectivo a las denuncias por trata de personas. Estas herramientas permiten georreferenciar el delito de trata de personas y servir de mecanismo para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas. La iniciativa nació en Centroamérica en 2010.
- ▶ **Coordinación.** Aunque no hay coordinación con la sociedad civil, ésta participa a través de diversas ONG nacionales e internacionales. El Plan Nacional vigente no cuenta con un presupuesto asignado que posibilite su implementación. La cooperación técnica y económica de organismos internacionales y de la sociedad civil han permitido muchas de las acciones realizadas durante el año 2012, con relación a temas de capacitación, desarrollo de herramientas tecnológicas, repatriación y protección de víctimas y articulación nacional e internacional.
- ▶ **Coordinación e instrumentos bilaterales y multilaterales.** Ecuador y Colombia: firma y trabajo conjunto para la implementación del Memo-

rando de Entendimiento para la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas y Asistencia y Protección a las Víctimas, firmado en septiembre de 2012.

- ▶ **Construcción de una Estrategia Binacional para la Prevención de la Trata de Personas para Colombia-Ecuador (2013).** Firma de "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia de Trata de Personas".
- ▶ **Monitoreo.** El monitoreo de las políticas públicas generalmente es realizado por las mismas instituciones estatales. Se recomienda contar con instituciones independientes para garantizar un monitoreo independiente e identificar las buenas prácticas. Los Estados no han establecido instrumentos y herramientas suficientes (y en algunos casos estas son nulas) sobre cómo llevar a cabo el monitoreo de las acciones plasmadas en los Planes de Acción o en las Estrategias Nacionales contra la trata de personas.

Una buena práctica es sostenible, debe ser sistematizada, puede ser replicada y permite que los países las recojan y apliquen.

## Notas finales

La OEA, aprobó en 2009 la Resolución "Esfuerzos hemisféricos para combatir la trata de personas: conclusiones y recomendaciones de la segunda reunión de autoridades nacionales en materia de trata de personas", según la cual los Estados acordaron:

- ▶ Solicitar a la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la OEA, con la colaboración de los Estados Miembros, que elabore un documento en donde se recojan las experiencias exitosas expuestas por los países del hemisferio, con el propósito de identificar buenas prácticas que puedan ser asimiladas en el contexto hemisférico.
- ▶ Solicitar a la Secretaría General de la OEA que identifique y transmita, con la participación de los Estados Miembros, las experiencias con que cuentan los países del hemisferio en materia de programas de educación y construcción de ciudadanía, derechos humanos y perspectiva de género, como herramientas de buenas prácticas.

- ▶ Desarrollar, implementar y armonizar lineamientos, directrices o guías de buenas prácticas para el tratamiento de las víctimas. Estas deben ser adoptadas con un enfoque de género según la edad, contemplando el interés superior del niño, con estándares mínimos de atención para su asistencia integral, independientemente de su cooperación en un procedimiento judicial, y deben incluir mecanismos para la detección, identificación, rescate y reintegración social de las víctimas, con el debido cuidado a la información sensible y confidencial.

Existen buenas prácticas en aspectos puntuales y también cuando ha habido una coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, pero no siempre se cuenta con una respuesta institucional adecuada.

En otras palabras, las buenas prácticas no siempre son institucionalizadas por un problema que parece común a toda la región: las prácticas se rompen con la rotación del personal. De ahí la importancia de institucionalizar los procesos, mecanismos y respuestas.

## CONCLUSIONES DEL PANEL I

- ▶ Hay un primer contacto de articulación entre el Estado peruano y el Estado boliviano.
- ▶ Falta saber qué estamos haciendo en términos de políticas públicas para enfrentar las causas estructurales que dan origen a la trata de personas. Es preciso articular las políticas públicas.
- ▶ Es necesaria una coordinación entre países para combatir el tráfico y trata de personas, para generar protocolos internacionales.
- ▶ La capacitación de funcionarios es una tarea pendiente que se ve debilitada por la alta rotación de personal.
- ▶ La sociedad civil tiene una función importante, pero el trabajo de sensibilización debe partir del Estado.
- ▶ El trabajo contra el tráfico y trata de personas debe ser descentralizado.
- ▶ Se debe contar con una policía capacitada y especializada en el delito de trata y tráfico de personas.

## Panel 2

# Género: masculinidad, víctimas, consumidor y tratante. El rol del hombre en la TDP



Moderadora: Clarisa Ocaña.  
Psicóloga del movimiento El Pozo

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### Relaciones de género, masculinidad y sexo pago

**Expositora: Susana Rostagnol.**

*Coordinadora del programa Género, Cuerpo y Sexualidad en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UDELAR)*

Sabemos que la trata de personas puede tener fines de explotación sexual o laboral. El primer caso se superpone con el segundo, pues la explotación sexual es una forma de explotación laboral.

En la investigación descubrimos que la demanda es previa a la explotación sexual; es decir, si no hay consumidores no hay trata de personas. Es preciso ver el negocio del sexo como una forma de industria del entretenimiento, pues el panorama de hoy está cada vez más sexualizado, como puede verse en la música, la publicidad y otras manifestaciones culturales. Las mujeres celebran su condición de objeto sexual y se posiciona el sexo como objeto de valor. El cuerpo se reduce a su uso sexual, pero la prostitución se estigmatiza.

Aunque hay hombres y mujeres que ofrecen este servicio, quien compra sexo suele ser un varón: de ahí su relación con el género. Por otro lado, el consumidor está presionado por la necesidad de demostrar su virilidad, más allá de sus sentimientos. La prostitución se naturaliza porque está al servicio de la necesidad de los varones. Se tiende a ver la prostitución como inevitable. La regulación por medio del estatus es previa a la regulación por medio del contrato. Aunque parezca que estamos en el segundo caso —regulación por medio del contrato, que se da entre iguales— en realidad el caso de la prostitución se regula por medio del estatus, que se da entre diferentes. La dominación y control de los cuerpos se transforma en un reforzamiento de las relaciones asimétricas, pues el hombre busca la satisfacción de sus deseos, no de los de la prostituta.

La estructura social de dominación sexual masculina está internalizada y la socialización sexual de los varones implica la demostración de potencia sexual. Esta dinámica de relaciones de poder a partir de las instituciones que socialmente nos

van moldeando se traduce y manifiesta en la desigualdad en el orden social.

El hombre construye la masculinidad alejándose de lo femenino. El sexo es la manera de probar la masculinidad, por eso las salidas grupales terminan con una prostituta, despedidas de soltero, etc. La prostitución sirve también para satisfacer las fantasías sexuales masculinas: algunos con pareja estable contratan para consumir fantasías: mujeres afrodescendientes o asiáticas, tríos, sexo anal y oral. Lo que sucede es que subsiste la dicotomía puta-virgen. Las prácticas claramente no reproductivas solo se hacen con la puta. Estos elementos permiten la prostitución, y con ello, la trata de personas.

### Masculinidades y trata de personas con fines de explotación sexual

**Expositor: Miguel Ángel Ramos.**

*Director general de la Dirección General contra la Violencia de Género del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

La trata de personas es considerada como la esclavitud del siglo XXI. Si bien afecta tanto a hombres como a mujeres, el 82% de las víctimas de trata de personas son mujeres.

Ahora bien, ¿cómo se distribuyen por edad y sexo los casos de trata de personas? Un mayoritario porcentaje son mujeres entre 13 y 17 años, y en segundo lugar, mujeres de 18 a 24 años. Existe una feminización de la trata de personas, pues este delito se explica por la discriminación hacia las mujeres y la desigualdad de oportunidades. La prostitución es parte de la violencia de género basada en patrones culturales que desvalorizan lo femenino; sin embargo, quienes administran y regentan prostíbulos son mayoritariamente mujeres. Es probable que detrás de esas mujeres haya hombres que son los que realmente hacen el negocio: las organizaciones criminales que están detrás son mayoritariamente masculinas.

El hombre tiene el poder. Si no se sintiera con poder, el delito no existiría. Nos sentimos con derecho de comprar mujeres. Sin demanda no habría

trata de personas. Pero ¿por qué somos protagonistas en este delito? No es porque nacemos con esa creencia: los hombres somos tan producto social y cultural como las mujeres. Apenas nacemos, la sociedad pone en marcha sus mecanismos para reconocernos como varones y nos llena de convicciones sobre el hecho de ser varón: formas de comportamiento y roles.

Hay un rechazo de lo femenino como devaluado. Ser varón en esta sociedad patriarcal es más importante que ser mujer. Desde niños debemos probar cuán machos somos, y la sociedad lo logra mediante la ridiculización. Ser comparado con una mujer o con un homosexual es humillante. Se reprimen las emociones, el miedo o la ternura, devaluada como femenina. A partir de la adolescencia la situación empeora en esta sociedad competitiva. Eso crea una sensación de inseguridad al tener que estar probando permanentemente nuestra mayor experiencia sexual: si ellas son expertas, nos crean sensación de inseguridad. Por eso se busca a adolescentes que pueden ser vírgenes y con poca experiencia: así no pueden comparar, hay menos probabilidad de contagio de enfermedades y mayor dominio. Apenas una niña tiene rasgos de mujer ya es mujer, y por tanto no hay edad mínima para su inicio sexual. A los hombres les parece natural, por más leyes que haya.

La solución no es ser punitivo ni prohibitivo, sino tomar en cuenta a los varones en las políticas públicas de prevención mediante el trabajo con varones, hombres promotores, líderes locales con ascendencia entre la población para cambiar esa manera de ver a la mujer, reconociendo la igualdad de género. También debe trabajarse con niños desde la escuela y formar docentes por seis meses en prevención de violencia contra la mujer en cuestiones de género.

### **Cómo visibilizar la responsabilidad del hombre en la trata de personas**

**Expositora: Doris Woolcott.**  
*Directora del movimiento El Pozo*

Históricamente se divide placer y reproducción, mujeres buenas y malas, pero esto no existió siempre: en algún momento se da esa división. Hay una

doble moral. Los hombres necesitan desfogarse sexualmente y la necesidad pasa a constituirse en derecho. Esa situación no solo es tolerable, sino que incluso se identifica como necesaria. Así, esa demanda es aceptada, permitida y promovida socialmente: el cliente es comprendido, pero la prostituta es juzgada y estigmatizada por la sociedad. El prostituyente tiene la necesidad, y aparece el proxeneta para cubrir esa necesidad. En el Perú la prostitución incluso está reglamentada. Además, hay un comercio aledaño vinculado con la prostitución: venta de condones, alquiler de habitaciones, etcétera. El cliente es cada vez más exigente, y la trata de personas busca cubrir las exigencias de los clientes. La prostitución es el fin último de la trata. La cadena es: demanda - prostitución - trata de personas. La demanda mayoritaria es masculina, aunque también hay demanda femenina. En la trata de personas, hombres y mujeres tratan de captar la masa de diferentes edades, cada vez menores, para cubrir la demanda. Los usuarios no aceptan responsabilidades: las delegan. El usuario no se siente culpable.

Todos compartimos mitos que deben ser erradicados. El sexo está asociado a espacios tan disímiles como el deporte o el turismo. El aislamiento masculino en ejércitos o campamentos mineros también es terreno fértil para la prostitución, porque los hombres "necesitan" sexo. Por otro lado, el sexo es una manera de reafirmarse socialmente. Tener sexo es igual a tener poder. En la prostitución, el cuerpo se cosifica. No hay compromiso, no hay responsabilidad ni respeto en la prostitución.

Prostitución y trata de personas son indelégibles. Las investigaciones de prevención de prostitución y trata de personas están ligadas. El Estado debe cumplir un rol elemental en este problema: cuestionar estereotipos de masculinidad, cambiar la concepción de la sexualidad, desmitificar. También tienen un importante papel los medios de comunicación y los espacios académicos. Al considerar lo masculino como superior, no se cuestiona: se copian y reproducen patrones. La víctima es importante, pero hay que trabajar en la demanda. La sociedad es responsable de la existencia de este problema. Finalmente, el opresor no sería tan poderoso si no tuviera cómplices entre los oprimidos.

## Discurso sobre el tráfico y la trata de personas y situación de migrantes

**Expositor: Carolina Hutmacher.**  
*Ganadora del Concurso de Ponencias*

Existe un problema de generalización cuando se afirma que los migrantes dejan sus países por voluntad propia y para mejorar. La concepción de los migrantes como víctimas acentúa un perfil de víctimas y no de actores. Enfrentar un ambiente nuevo no es fácil por la hostilidad hacia los migrantes. Sin embargo, la decisión de no emigrar también es difícil. Las mujeres no calificadas trabajan en cuidado o asistencia y en sexo. El problema de victimizar es que el hecho de tomarlas como secuestradas se proyecta a ellas mismas. Sobre estadísticas de trata y tráfico de personas, hay desconocimiento. No existen mecanismos fiables, porque la trata de personas es un crimen clandestino. La trata de personas es un acto bajo coacción con fines de explotación sexual.

Hay mucha confusión entre trata y tráfico de personas. Se confunde la prostitución voluntaria con la trata de personas. Desde una perspectiva religiosa la prostitución está prohibida, pero no se puede imponer esta visión a toda la sociedad. Las personas que optan por la prostitución pueden verse forzadas por sus condiciones de vida. ¿Cuál es la definición de trata de personas? ¿Debería incluir todo tráfico de personas, con engaño o no?

La idea general es que nadie quiere prostituirse y que la expansión de la definición de trata de personas haría más eficiente la legislación. Otros piensan que esto lleva una valoración religiosa. ¿Los elementos de fuerza y engaño son parte de la definición?

Hay gran interés en el mundo por la trata y el tráfico de personas, pero algunas organizaciones gubernamentales o no gubernamentales suelen llevarse por discursos sin base teórica ni evidencia empírica. No hay armonización de datos. Se cuentan distintas clases de situaciones. No hay un cálculo adecuado. Las metodologías son heterogéneas y no hay estadísticas confiables.

El debate sobre prostitución tiene una larga historia. El incremento de mujeres migrantes ha llevado a su intensificación. ¿Cuáles son las buenas prácticas políticas? Hay gente que no cree que la mujer puede prostituirse voluntariamente. Otros quieren que el sexo sea más responsable. Tanto el sistema contra la prostitución y por la normalización no enfatizan los aspectos relacionados con la supervivencia. Se invierte mucha energía en justificar una y otra visión. Pero las mujeres toman decisiones. Las visiones dicotómicas no reflejan el debate real. Es preciso considerar sus propias perspectivas.

El objetivo de esta ponencia no ha sido trivializar la trata de personas, pero hay que diferenciar la prostitución voluntaria y la trata de personas.

## CONCLUSIONES DEL PANEL 2

- ▶ La demanda es previa a la explotación sexual; es decir, si no hay consumidores no hay trata de personas.
- ▶ La estructura social de dominación sexual masculina está internalizada; la socialización sexual de los varones implica la demostración de potencia sexual.
- ▶ Existe una feminización de la trata de personas: las principales víctimas son mujeres de 13 a 17 años, y en segundo lugar están las mujeres de 18 a 24 años.
- ▶ Es necesario tomar en cuenta a los varones en las políticas públicas de prevención mediante el trabajo con varones.
- ▶ No hay estadísticas confiables para reconocer el problema de la trata de personas.

## Panel 3

# Medios de comunicación: rol del periodismo de investigación



Moderadora: Rosa Foglia.  
Presidenta de AFAMIPER

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### La esclavitud y la trata de personas son parte de la selva

**Expositor: Gabriel Arriarán.**  
*Periodista del portal La Mula*

Empecé a interesarme por la trata y el tráfico de personas a raíz de una investigación sobre la situación de Madre de Dios. Sobre el tema, un primer elemento es la pasión por investigar: si no se investiga, no se publica. En Madre de Dios, la trata está asociada a industrias extractivas como la del oro, pero también puede encontrarse en zonas pesqueras o caucheras. En estos lugares, el Estado y el mercado acaban por graves problemas de corrupción de la justicia. En Madre de Dios, por ejemplo, la Policía cobraba cupos por cada persona que ingresaba a la zona minera. En esta frontera el Estado se va desvaneciendo.

Como tema relacionado está la historia de la formación del Perú: la relación patrón-sirviente. Esa relación se reproduce en la relación de tráfico. En El Comercio, hace un siglo, las familias pudientes publicaban avisos de "se busca cholito" y los niños eran secuestrados. Es más o menos lo mismo que las falsas ofertas de trabajo que ofrecen condiciones salariales insólitas en provincias que vienen a ser ofertas de trabajo sexual. La trata de personas no es externa a nuestro Estado de derecho sino que es parte histórica del Perú como nación. En Madre de Dios siempre ha habido trata de personas, sobre todo nativas, pero antes se le llamaba esclavitud. Esa relación de esclavitud entre la sociedad peruana y los nativos persiste.

En Madre de Dios, el proceso de adquisición de ciudadanía fue un proceso de esclavitud. Los ciudadanos de la selva son y no son parte de la sociedad peruana. La esclavitud y la trata de personas son parte de la selva. Después del caucho, las misiones dominicas recibían a niñas nativas y luego las ponían al servicio de familias. Esto sigue sucediendo. En las zonas mineras también hay trata de personas vinculada con la explotación laboral de hombres en los campamentos. Las condiciones de trabajo son deplorables y con frecuencia hay accidentes. Final-

mente están los haitianos, que entran por Ecuador y que al pasar por Madre de Dios son explotados por los tratantes y la Policía. Muchos indicios apuntan a que la minería ilegal y la trata de personas tienen como cómplice a la Policía, cuyos miembros a menudo son clientes de los prostibares.

Las mujeres presas por tráfico con las que hablé en el penal son mujeres comunes y corrientes, que han trabajado la tierra. Cualquiera podría ser un tratante de personas. Por eso es importante no satanizar. La relación entre un tratante y su víctima es más compleja de lo que parece: incluso las víctimas van a visitar a sus tratantes a la cárcel. Muchas víctimas de trata protegen y tienen relaciones afectivas con los tratantes de personas. No hay buenos y malos. Frente a este problema, opino que sería un error situarse en una posición moralista. Habría que intentar comprender el problema desde un punto de vista lo más humano posible. La forma que he encontrado es hacer historias de vida de tratantes y víctimas de trata de personas. No situarme en alguna posición, solo relatar. Los periodistas no estamos para juzgar: para eso está el Poder Judicial. Tampoco somos curas, no debemos verlo como un asunto moral. Pero el periodismo tiene la responsabilidad ética de cuestionar al Estado. Un periodista que no cuestiona al Estado es un aparato de propaganda.

Puede identificarse lo que falta hacer. El foco de las investigaciones periodísticas sobre trata de personas está en las víctimas y no en los tratantes, y debería ser al revés. Además, se deben cuestionar las relaciones de poder, la corrupción de la Policía, la ineficiencia del Poder Judicial y la Fiscalía, etc. Muchas tratantes, antes de serlo, fueron víctimas de trata de personas. Eso da una idea de la complejidad del problema. Por eso no hay que ser moralistas ni amarillistas frente al tema.

Otro problema vinculado es que no hay un solo reportaje donde se recoja la visión del tratante. Eso debería ser elemental. Se necesita comprender el problema, no solo relatar hechos. Para eso, deben recogerse testimonios de todas las partes involucradas. Además, no se cuestiona lo suficien-

temente la responsabilidad del Estado: qué presupuesto se asigna, cómo se castiga a los policías que dejan pasar las situaciones irregulares, por qué la Fiscalía y el Poder Judicial no juzga con la celeridad que debería, por qué otras instituciones no apoyan programas de recuperación y protección... El rol del periodismo no es moralizar: es investigar y cuestionar al Estado.

### **Trata de personas: enfoque periodístico**

**Expositora: Elizabeth Salazar.**  
*Periodista del diario El Comercio*

Hacer un buen periodismo es estar capacitados sobre el problema. Hasta 2007, los periodistas veíamos la trata de personas como similar al tráfico de migrantes, pero son distintos. Si bien algunas ONG capacitan a los periodistas sobre la forma de tratar el delito para no revictimizar a las víctimas, los periodistas cambian de áreas, de medios, y aún hay periodistas que confunden términos. Hay un debate interno con los propios editores para hacerles entender la diferencia. Para sacar el tema de las páginas policiales el periodista debe luchar, y es una lucha de abajo hacia arriba. En El Comercio se ha difundido mucho la trata de personas y seguimos investigando, entrando de lleno en las historias de las personas, y finalmente descubrimos que en la trata de personas no hay buenos ni malos. En el periodismo de investigación solemos centrarnos en la víctima y no vemos quiénes son los que las explotan, quiénes están atrás. Sabemos que quienes regentan los locales no suelen ser los dueños, pero no se investiga a los verdaderos responsables.

En algunos casos el periodismo investiga, pero la corrupción del Poder Judicial y la Policía es una traba. Sabemos dónde están los *night clubs*: ¿por qué no los cierran? Porque los dueños pagan o hacen favores para extender permisos. El aparato judicial emite órdenes de amparo, y la prensa tiene que sustituir su labor aportando pruebas. Sabemos que las mafias actúan tranquilamente en Lima, pero ¿por qué no se evidencia en los medios? Porque esa es una lucha de abajo hacia arriba. Los periodistas interesados debemos investigar.

En estos últimos cinco años no ha habido capacitación en la Policía y la Fiscalía. He vuelto a escuchar que las chicas estaban ahí porque querían y que los tres primeros meses de la captura son claves para rescatar a las chicas, porque luego se pueden acostumar, independizarse y prostituirse por su cuenta. El periodismo de investigación tiene que ir más allá de las víctimas. Enfoquemos tratantes, mafias, Policía, Fiscalía... Es necesario saber qué protocolo tienen las embajadas para repatriar a las víctimas. El periodismo no puede suplir la labor del Estado brindando asistencia legal o psicológica pero debemos denunciar, porque donde hay impunidad, los delitos como este crecen exponencialmente.

### **La trata de personas no está de moda**

**Expositora: Beatriz Jiménez.**  
*Periodista del diario La República*

La investigación periodística suele enfocarse en casos de corrupción política. La trata de personas no está de moda. Publicar investigaciones de trata de personas es desgastante, porque es algo que el medio no te pide. Los periodistas, en nuestro tiempo libre, nos ocupamos de la trata de personas, y solo cuando se encuentra espacio se publica. No hay una unidad de trata de personas, por tanto las investigaciones se remiten a las páginas policiales. Por otro lado, si se quiere investigar, es preciso enfrentarse a la Policía, que está coludida con la prostitución, porque es una de sus principales fuentes de ingresos. No hay un compromiso con el tema.

Yo veo el tema de trata de personas desde 2009, vinculado con la minería ilegal. Visité varios lugares donde hay minería informal: en Río Seco, Lima, y en Madre de Dios. Río Seco se encuentra entre dos distritos y ninguna de las dos municipalidades hace nada por detener la explotación laboral de niños, a quienes contratan y pagan veinte soles diarios para que separen el oro con mercurio. En Madre de Dios, como se ha dicho, el problema es aún más grave. En octubre del año 2012 tuve la oportunidad de investigar a fondo la trata en Madre de Dios. El lugar está lleno de prostibares. Los mineros trabajan seis días, y el séptimo consumen alcohol y buscan tener sexo pagado con jovencitas. Sin embargo, los operativos son escasos e

ineficientes. Sumado a eso, para las autoridades la trata de personas solo existe si eres menor de edad; los prostibares están institucionalizados. Incluso a veces los dueños no saben que hay trata de personas en sus bares: ellos piensan que están ayudando a las madres solteras. Esos niños acaban en explotación laboral o se dedican a la prostitución. Pero los policías son clientes de esos prostibares y de esas prostitutas, por tanto no hacen nada al respecto, lo que agrava la situación.

### La esclavitud del siglo XXI

**Expositora: Vilma Escalante Delgado.**

*Periodista del Congreso de la República  
y ex periodista del diario La Primera*

Quiero centrar mi ponencia en la forma como el periodismo de investigación aborda el tráfico de personas. El periodismo aborda equivocadamente la trata de personas y en lugar de contribuir malinforma. Pocos medios se ocupan de estos casos, y cuando lo hacen es con morbo e intención de vender. No se habla de la trata de personas sino de la prostitución. Los periodistas deben actuar con responsabilidad porque es un problema recurrente que no se salvaguarde a la víctima adecuadamente ni cubran sus rostros. Al tratante no lo califican de tratante sino de proxeneta. Lo tratan como un contrato entre una persona y otra. Yo recomiendo que se siga con las investigaciones: la prensa debe hacer un seguimiento, debe haber dedicación, ver si la Policía está haciendo algo. Comentar que nadie hace nada, como mis colegas, no sirve de nada.

Hay mucho desconocimiento en el público: se habla, por ejemplo, de trata de blancas, pero la trata de personas no se refiere solo a prostitución sino también a explotación laboral. Los periodistas debemos enseñar de qué se trata este problema aportando conceptos para informar de los riesgos. Son contados los medios que abordan la trata de personas y cuando lo hacen es de forma escabrosa y sensacionalista. Sería interesante sacar un manual con recomendaciones y un glosario de términos y pautas para que no se revictimice a la víctima, y con un directorio de las instituciones involucradas en el tema, para que la prensa no se haga de la vista gorda.

### CONCLUSIONES DEL PANEL 3

- ▶ El periodismo debe cuestionar al Estado.
- ▶ Hace falta elaborar un manual con un glosario de términos, recomendaciones, pautas y un directorio.
- ▶ La Policía suele ser cómplice de la trata de personas, tanto por corrupción como por uso de los servicios sexuales ofrecidos en los prostibares.
- ▶ La rotación de los periodistas por distintas secciones de un diario limita la especialización.
- ▶ La relación patrón-sirviente se reproduce en las relaciones de trata de personas.
- ▶ El foco de las investigaciones periodísticas debe estar en la víctima y no en los tratantes, pero debería ser al revés.

## Panel 4

# Corrupción y lavado de activos. La corrupción en la investigación y sanción de la trata de personas



*Moderador: José Alejandro Godoy,  
Miembro el equipo de IDEHPUCP*

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### Aproximación político-criminal sobre el delito de trata de personas

**Expositor: Erick Guimaray.**  
*Coordinador del Área Anticorrupción del IDEHPUCP*

En el Perú, la trata de personas es uno de los problemas delictivos más graves. Este delito tiene como gran marco el protocolo de Palermo, que parte de la premisa de que la trata de personas es una forma de criminalidad organizada y se centra principalmente en las mujeres y niños por su vulnerabilidad. La legislación peruana sanciona la explotación y comercialización de seres humanos: explotación laboral, mendicidad, tráfico de órganos, prostitución, esclavitud, servidumbre, etcétera. No distingue entre autores y partícipes: ofrece una respuesta penal represiva sin gradualidad. El legislador parte de que la trata de personas siempre es una forma de crimen organizado. Esta es una guerra, y en una guerra no hay grados: se previene y se reprime todo.

El hecho de que una actividad delictiva sea organizada supone jerarquía de posiciones y división de trabajo. De este modo, hay muchas personas involucradas. Esto eleva exponencialmente la posibilidad de éxito del delito y su lesividad. Dos comentarios: el legislador piensa que la organización delictiva es un agravante, pero en la trata de personas hay distintas fases: financiamiento, traslado, acogida, etcétera. Eso parece sugerir una forma de organización: ya no se trata solo de que A mata a B. Si el delito tiene una naturaleza organizacional, debemos buscar que exista un plus distinto del que la naturaleza criminológica de la trata de personas ya implica; de lo contrario, estaríamos regulando desproporcionadamente.

Cualquier derecho constitucionalmente recogido tiene que tener como correlato la defensa de la dignidad. La trata de personas niega la dignidad, que es nuestro modelo de Estado, como dice el primer capítulo de la Constitución. La trata de personas se caracteriza por la coacción de la libertad y vulnera la dignidad humana. El proble-

ma se agrava con los niños, cuyo consentimiento es irrelevante. Asimismo, la trata de personas es un delito pluriofensivo, como la mayoría de delitos, pero no se prohíbe por ser pluriofensivo sino por ofender la dignidad.

El lavado de activos comparte características criminológicas con la trata de personas, pues la naturaleza prohibida de estos delitos promueve el lavado de activos. Ahí entra la corrupción: es el caso del policía de carreteras que deja pasar a una niña sin el permiso de sus padres, o el de la minería informal, estrechamente relacionada con este delito. Partimos de que los tratantes forman una organización, con división de funciones. En el delito de cohecho debería existir un agravante cuando una conducta favorezca la trata de personas. También se puede responder por distintos delitos. Todos estos factores deben tenerse en cuenta a la hora de legislar. Los actos de corrupción no solo viabilizan el delito de trata de personas, sino que obstaculizan las investigaciones.

Por otro lado, no es necesario llevar a cabo un delito de explotación para que el delito de trata de personas se consume, pues estamos en un concurso de delitos. Como decíamos antes, en el tráfico y trata de personas concurre una variedad de actividades, como el transporte o el acogimiento, que pueden terminar en, por ejemplo, violación sexual, explotación laboral o tráfico de órganos. Cada tipo penal tiene que expresarse en una pena.

Sabemos que el delito de trata de personas en nuestro país es visto como algo normal, como una ayuda al provinciano al traerlo a la capital y alimentarlo. Las personas no saben que están cometiendo un delito. El juez tiene que enfrentarse a esto, pero ¿cómo? El lavado de activos menciona a aquel que conoce o pudo haber deducido que estaba cometiendo el delito. Por eso la legislación debe ser más descriptiva. ¿Cómo podemos imputar a alguien que participa en la extensa cadena de la organización? Hay que manejar criterios para saber cuándo su actitud es penalmen-

te relevante. La frase “pudo conocer” nos puede ayudar. El conocimiento se atribuye según las características concretas. Si recibes en casa a una niña asustada, tienes que saber que algo no anda bien. Esa conducta ya no es neutral. La conclusión es que resulta necesario responder integralmente a este delito.

### **Corrupción y el lavado de activos: la corrupción en la investigación y sanción de la trata de personas**

**Expositor: Silvio Campana.**  
*Jefe de la Oficina Defensorial del Cusco*

La corrupción es el mal uso de bienes públicos para obtener una ventaja indebida, en beneficio propio o de terceros y cuya acción afecta el cumplimiento de las obligaciones estatales, y viola por tanto directa o indirectamente los derechos fundamentales.

Pero los no funcionarios también pueden cometer actos corruptos. Por ejemplo, el lavado de dinero es un proceso mediante el cual se oculta el origen de fondos ilícitos obtenidos a través de prácticas corruptas. El objetivo de esta operación consiste en tomar capital y activos obtenidos ilícitamente y mediante diversas etapas hacerlos parecer como si provinieran de una fuente lícita e insértalos en el flujo normal de la economía, transfiriendo los fondos hacia instituciones financieras legítimas (transfronterización).

Las responsabilidades principales en la prevención, persecución, protección y asistencia a las víctimas recaen principalmente en el Estado, ya sea que se trate de los ministerios, los gobiernos regionales y locales o las instituciones autónomas, tales como el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo o el Poder Judicial.

¿Qué se puede hacer para enfrentar este delito? Es necesario agravar el tipo penal por corrupción de funcionarios y lavado de activos, así como mejorar la tipología del delito de trata de personas. Además, también es preciso agravar delitos conexos, para evitar corrupción en operadores jurídicos, sancionar a operadores públicos corruptos y fomentar la especialización de funcionarios públicos.

### **Importancia de la lucha contra el delito de trata de personas en las políticas públicas del gobierno colombiano**

**Expositora: Sara Guzmán.**  
*Ganadora del Concurso de Ponencias*

En 2013, el Estado colombiano recibió la calificación nivel 1 (Tier 1) del Departamento de Estado de EEUU, que destaca el esfuerzo institucional para combatir este delito. Las razones esgrimidas fueron la duración de las penas impuestas a los tratantes y las actividades desarrolladas para la prevención. Colombia cumple con los estándares mínimos para la eliminación del delito mediante el aumento en las medidas de aplicación de la ley contra los tratantes, los esfuerzos de prevención y los servicios a las víctimas a través de diferentes modalidades (ONG).

Colombia cuenta con una línea nacional de atención al ciudadano que, entre junio de 2011 y junio de 2013, atendió 33 000 llamadas, proporcionando todo tipo de información sobre el tema. Sin embargo, es necesario fortalecer acciones frente a la situación de colombianos víctimas de la trata de personas en el extranjero.

Entre las estrategias del Estado colombiano contra la trata de personas se encuentra la Ley 985 de 2005, una disposición trascendental en la lucha contra ese delito. Esta ley adopta medidas de prevención, protección y asistencia para la garantía de los derechos de las víctimas y posibles víctimas de la trata de personas con un enfoque de derechos. Además, se ha creado el Sistema Nacional de Información y se han realizado investigaciones para conocer las causas y consecuencias de este delito. Para la coordinación de la estrategia, se ha establecido un comité interinstitucional que también tiene funciones de órgano consultivo.

El delito de trata de personas fue introducido por la Ley 985 de 2005 y está tipificado en el Código Penal. El consentimiento de la víctima a cualquier forma de explotación definida en este artículo no constituye causal de exoneración de la responsabilidad penal. Queda pendiente la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, en el que el gasto público social (satisfacción de necesidades básicas) tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Los objetivos específicos del Decreto 4786, promulgado en 2008, son:

- ▶ Prevenir la trata de personas a través de programas, medidas y proyectos desarrollados por autoridades públicas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, sector privado y organizaciones internacionales.
- ▶ Garantizar la asistencia y la protección integral y calificada a las víctimas de trata de personas, desarrollando mecanismos de protección integral dentro de los sistemas administrativos, investigativos y judiciales.
- ▶ Fortalecer mecanismos de protección internacional en los ámbitos bilateral, regional y multilateral.
- ▶ Fortalecer las entidades del Estado encargadas de la investigación y judicialización del delito de trata de personas.

La estrategia nacional de lucha contra la trata de personas 2013-2018 introduce nuevos enfoques:

- ▶ **Enfoque de derechos.** Se enmarca dentro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos, la ratificación de convenios internacionales y las obligaciones subyacentes, así como la normatividad nacional en la materia.
- ▶ **Enfoque de género.** Permite reconocer las desigualdades construidas histórica y culturalmente entre mujeres y hombres, las cuales generan riesgos y vulnerabilidades diferenciados frente a la trata de personas, con el propósito de construir relaciones de género equitativas y justas.
- ▶ **Enfoque generacional o de ciclo vital.** Reconoce las posibilidades, expectativas y prioridades de las personas en relación con su ciclo vital. Considera que cada etapa en el desarrollo del individuo es fundamental en su estructuración física, psicológica y social.
- ▶ **Enfoque diferencial.** Reconoce las inequidades y desigualdades de diferentes grupos poblacionales, en razón de la confluencia de diferentes características, situaciones o condiciones como: la pertenencia étnica, la orientación sexual, la discapacidad, ser víctima del conflicto armado, entre otras.

- ▶ **Enfoque territorial.** Los contextos y dinámicas territoriales presentes en las diferentes ciudades y regiones del país impactan en las características y modalidades de la trata de personas tanto interna como externa. El enfoque territorial pretende evidenciar la necesidad de que las entidades territoriales sean actores de primer orden en la implementación de la estrategia.
- ▶ **Enfoque de lucha contra el delito.** Se enmarca dentro de los compromisos internacionales asumidos por el Estado colombiano como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo complementario para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

#### Líneas estratégicas 2013-2018

- ▶ **Eje de coordinación y sostenibilidad.** La coordinación corresponde a un proceso mediante el cual diferentes actores e instituciones trabajan de forma articulada. La sostenibilidad permite garantizar la continuidad de los programas y políticas.
- ▶ **Eje de prevención.** La prevención se entiende como el conjunto de acciones tendientes a erradicar los factores que propician la ocurrencia de la trata de personas, para lo cual las autoridades deben generar acciones concretas, sostenibles y coordinadas.
- ▶ **Eje protección y asistencia.** La protección y asistencia están encaminadas a brindar a las víctimas información sobre sus derechos y los procedimientos judiciales y administrativos, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso. Además, propicia que las víctimas reciban la atención necesaria para su recuperación física, mental y social, fundamentada en la protección de sus derechos humanos.
- ▶ **Eje de investigación y judicialización.** La investigación y la judicialización hacen referencia a las acciones adelantadas por las autoridades competentes para demostrar la comisión del delito, la identificación, individualización y acusación de los responsables de la conducta punible y su grado de participación.

- ▶ **Eje de cooperación internacional.** Colombia considera la trata de personas como una manifestación de la delincuencia organizada transnacional en la que múltiples países se convierten simultáneamente en puntos de origen, tránsito y destino de víctimas, haciendo más difícil el proceso de prevención, investigación, judicialización y lucha contra las organizaciones criminales y la conexión entre estas.
- ▶ **Eje de generación y gestión del conocimiento.** La generación del conocimiento hace referencia a la recopilación, registro y sistematización de la información relativa a la trata de personas a escala nacional e internacional. La gestión del conocimiento tiene como fin utilizar dicha información para realizar un análisis integral que permita fortalecer los mecanismos de prevención y lucha contra este delito.
- ▶ **Eje de seguimiento y evaluación.** El seguimiento consiste en supervisar las acciones realizadas, verificar los avances e introducir los correctivos necesarios. La evaluación da cuenta del cumplimiento del objetivo y acciones propuestas.

Como vemos, el Estado colombiano ha realizado considerables esfuerzos por concretar la política pública respecto de la lucha contra la trata de personas. Colombia, en su política contra la trata de personas, parte de un enfoque de derechos, reconociendo al ser humanos como centro de atención del Estado. Las autoridades territoriales tienen gran parte de la responsabilidad de lucha contra la trata de personas. Se hace necesario establecer estrategias que permitan el conocimiento y apropiación tanto del concepto del delito de trata de personas como de las políticas públicas que buscan su prevención, enfocadas a la población, especialmente los grupos de estudiantes de educación básica, media y superior. Las organizaciones privadas y el Estado, así como las regiones-grupos de países, deben articular esfuerzos en la lucha contra este flagelo del siglo XXI.

#### **CONCLUSIONES DEL PANEL 4**

- ▶ La trata de personas es un delito organizado, pues tiene jerarquía de posiciones y división del trabajo.
- ▶ Es preciso hacer una cuidadosa diferenciación penal para cada etapa.
- ▶ La corrupción agrava el problema.
- ▶ Es necesario articular esfuerzos en los ámbitos nacional, regional e internacional para combatir este delito.
- ▶ Para luchar contra la trata de personas debe partirse de un enfoque de derechos.
- ▶ Resulta importante establecer estrategias que permitan la apropiación del concepto del delito de trata de personas.

## Panel 5

# Un camino para la prevención y recuperación de la explotación sexual de niños y adolescentes



Moderadora: Mónica Puello.  
Tejiendo Sonrisas

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### El arte: un camino para la prevención y recuperación de la ESNNA

**Expositora: Olga Bárcenas.**  
*Directora de Teatrovivo*

Proponemos un camino para la prevención y recuperación que va por el arte. Teatrovivo inició su trabajo en la década de 1980. Utilizamos el juego y el arte para trabajar distintos temas: salud, educación, ciudadanía. Cuando la OIT nos convocó para ocuparnos de la explotación sexual, empezamos a trabajar en el Rímac, en un centro de prevención, y así nació nuestra metodología "Criar con arte". Pensamos que las personas con las que trabajamos son sujetos de derecho, así que no es una cuestión de protección, sino de derechos. Tienen derecho al afecto, a la protección, a la salud, a la educación. También son sujetos de conocimiento, a pesar de que no han tenido un entorno adecuado para desarrollar su inteligencia y emocionalidad. Y por último, son sujetos de deseo, porque todas las personas deseamos: cuando nacemos, el objeto de deseo es nuestra madre, y pretendemos que cuando trabajamos con ellos deseen al educador de calle, al tutor, deseen el proyecto, deseen el afecto. Usamos el arte transformador.

Durante muchos años hemos discutido si el arte es un medio o un fin. ¿La transformación de la persona ocurre cuando ponemos por medio el arte o cuando somos protagonistas de él? Pensamos que la gente también se transforma cuando es espectadora de una obra de arte. Sobre un texto básico, los adolescentes ponen sus propios textos y pueden hacernos llorar. El arte nos conmueve, nos abre el corazón y nos puede cambiar la vida, porque el arte tiene un sentido para cada persona.

Teatrovivo trabaja con un arte que puede ser para moldear, y con un arte terapéutico que es libre. Los adolescentes con los que trabajamos en el centro de prevención tienen una estructura, una familia. Tienen muchos problemas, familias disfuncionales, pobreza, no pueden cumplir sus sueños y deben sacrificar la carrera que desean seguir,

pero tienen una estructura. Cuando diseñamos una sesión para una población con estructura, esa sesión tiene una arquitectura. Pero cuando trabajamos con las niñas de los albergues, el trabajo es más lento y siempre está abierto al asombro: depende de cómo estén las chicas ese día. Tratamos de hacer teatro, pero también música, plástica, movimiento. Expresamos cómo nos sentimos y preguntamos sobre el tema del día para que ellas expresen desde sus sentimientos. Por ejemplo, con adultos preguntamos por la explotación sexual: ¿cuál es la primera palabra que viene a tu mente? Indignación, pena, tristeza, soledad, frío, etcétera. Igual ocurre con los adolescentes.

Nuestra metodología está influenciada por la animación sociocultural, que es un conjunto de técnicas para fortalecer la participación. Se fomenta mucho el trabajo comunitario. El coach de grupo es un arteducador y su función es ayudar a que la persona se ayude a sí misma. No vamos hacia el problema sino hacia el arte. El facilitador sabe que la experta en el problema es la persona afectada y nosotros estamos para contener, sostener, acompañar. Es experto en crear una relación para que la persona reconozca lo que emerge en su trabajo artístico. El arteducador es un artista. Claro que no todo lo que resulta es arte: falta un proceso, pero de ahí se parte. Se necesita que esta aventura tenga un sentido para los chicos. El arteducador moldea, da forma. No se trata de que los chicos inventen cualquier cosa. Lo que importa es la persona, y en el centro de la experiencia está el arte.

### Un camino para la prevención de la violencia sexual comercial en Bolivia

**Expositora: Dra. Elizabeth Zabala Torres.**  
*Presidenta de la Mesa contra la Violencia Sexual Comercial de El Alto (La Paz-Bolivia)*

En Bolivia, la violencia sexual comercial se conocía como *explotación sexual infantil o explotación de niños, niñas y adolescentes*. Ahora, la Mesa contra la Violencia Sexual Comercial ha logrado insertar,

dentro de la Ley 263, un nuevo delito conexo a la trata de personas, que sanciona la conducta de la persona que paga por tener relaciones sexuales con un niño, niña o adolescente.

Los actores de la violencia sexual comercial son la víctima, el tratante, el proxeneta y el cliente. Los lugares en los que actúa son los lenocinios legales y clandestinos en ciudades capitales de todo el país, pero también hoteles, alojamientos, bares, calles, casas particulares, terminales terrestres y agencias de empleos.

Las víctimas son captadas con engaños por los tratantes y proxenetas en colegios, discotecas, salas de video juegos e internet, clubes de jóvenes, terminales de buses o plazas y parques. La edad promedio de las víctimas es de 12 a 16 años y prevalecen las mujeres. La mayoría vive en la calle y está expuesta a enfermedades de transmisión sexual, desnutrición, abortos, maternidad precoz y adicciones. Además, tienen una baja autoestima, dependencia del varón, desvalorización de su cuerpo y desconfianza. Suelen provenir de hogares desestructurados o violentos, y a menudo han sido abusadas sexualmente por sus familiares. En cuanto a la educación, es común la deserción escolar en primaria.

Cada niña o adolescente es comercializada a seis o doce hombres por noche y percibe el 15% del pago; lo demás es ganancia del proxeneta. Sin embargo, cuando son víctimas de trata de personas, no perciben ningún monto, y cuando están en la calle, el violentador sexual las retribuye con comida o pequeños montos.

Debe tomarse en cuenta que no existen casos denunciados sobre violencia sexual comercial, ni estadísticas sistematizadas en las Defensorías sobre casos de proxenetismo y trata sexual. Tampoco hay albergues especializados para víctimas de trata sexual o proxenetismo en el país, salvo en la ciudad de La Paz. Y si bien las víctimas de violencia son consideradas como delincuentes, quienes pagan por tener relaciones sexuales con niñas y adolescentes son vistos con tolerancia por la sociedad. Es preciso trabajar hoy por cambiar esta lamentable situación. Los niños y niñas no pueden esperar.

## **Estrategia de reparación del daño a niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial (ESCNNA)**

**Expositora: Denisse Araya.**

*Directora ejecutiva de la ONG Raíces en Chile*

La ONG Raíces viene interviniendo desde 1991 en una línea de trabajo formativo en sectores populares. En este proceso, y en el marco de un trabajo con madres adolescentes (1992), detectó el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. A partir de 1998, se ha abocado por completo a hacer frente a esta problemática en sus diferentes manifestaciones, con énfasis en la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual comercial. Para ello, la institución ha desarrollado distintas líneas de acción que se suceden y superponen en todos los proyectos: investigación, incidencia, sensibilización y prevención, formación de actores clave, comunicación y reparación del daño. A continuación se expone la estrategia de reparación del daño dirigida a niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial, destacando, principalmente, las buenas prácticas.

Dada la complejidad del delito, su problemática multicausal y el hecho de que es una de las formas más extremas de abuso de poder que puede ejercer un adulto hacia un niño o niña, nuestra estrategia de intervención integral contempla el trabajo con el niño o niña, la familia, las instituciones y también al interior del equipo responsable, propiciando procesos formativos y privilegiando métodos personalizados y grupales que impulsan el desarrollo creativo y autónomo. El enfoque, por tanto, emplea técnicas y estrategias que contribuyan a reorganizar y potenciar la autoestima, la capacidad de juicio y la voluntad para tomar decisiones acertadas.

En todas las acciones participa el conjunto del equipo, desempeñando tareas similares con distinta responsabilidad según su especialidad. Cada profesional cumple roles de acompañamiento y tutoría con un número específico de niño/as, niñas y adolescentes. La permanencia y la constancia son centrales.

Entre las modalidades de intervención individuales se encuentran la vivencia cotidiana y el empleo de rituales para cierre de etapas e inicio de otras. Usamos el acompañamiento individual y la tutoría, la intervención en crisis, la psicoterapia de apoyo y la intervención jurídica. Entre las modalidades grupales usamos los talleres de pares, los talleres escolares y el arte reparatorio. Otras actividades grupales son las jornadas culturales y recreativas. En cuanto a la familia, ofrecemos el acompañamiento familiar.

En lo que respecta al equipo, este también debe ser parte y centro de la intervención, dado el desgaste que implica trabajar en un ámbito altamente contaminante de la salud mental por el nivel de daño, abuso, maltrato, pobreza y contexto adversos en que se encuentran las víctimas. Ponemos énfasis en el autocuidado individual, el trabajo en equipo y la organización del trabajo. Para ello se realiza una sesión mensual de autocuidado, al menos cuatro sesiones anuales de formación o autoformación, y se destina un día a la semana para la revisión, evaluación de la marcha global del quehacer, el análisis de casos, entre otros.

### **Panorama de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en América Latina**

**Expositor: Fabio González Flores.**  
*Coordinador regional para América Latina de ECPAT International*

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes es una violación grave de los derechos de la infancia y adolescencia. Se define como el acto sexual abusivo por una persona adulta y la retribución (o promesa) en efectivo o en especie al niño o a un tercero o terceros. El niño o adolescente es tratado como objeto sexual y comercial: es usado en prostitución, pornografía o en matrimonios tempranos o serviles. Entre los factores de vulnerabilidad socioeconómica están la educación, el género, la migración y la violencia doméstica.

En América Latina existe una alta demanda de servidumbre, pues hay una cultura de utilización de las personas. A esto se suman los altos índices de corrupción, la cultura machista predominante, las políticas migratorias ineficaces y la poca relevancia del tema de trata de personas en la agen-

da pública. Asimismo, estamos subestimando el poder de las redes criminales. Debe tomarse en cuenta que las nuevas tecnologías cada vez se usan más para la captación de víctimas.

Los niños, niñas y adolescentes son captados inicialmente para actividades domésticas, industriales y laborales que presuntamente elevarán su nivel de vida. Para ellos, los tratantes se sirven de las débiles fronteras entre países vecinos. Otro factor que contribuye es el mantenimiento de las conductas de padrino (cuidado a cargo de un tutor externo al núcleo familiar). Debe tomarse en cuenta que la mayor parte de la trata de personas se da al interior de las regiones, en comunidades indígenas o afrodescendientes que viven en condiciones de pobreza.

Los tratantes contactan a sus víctimas en terminales de transporte, centros comerciales, sitios turísticos, sitios de esparcimiento con pares o establecimientos lícitos de prostitución. La mayoría de las víctimas tiene entre 14 y 17 años, pero se han identificado casos de 5 o menos años de edad.

Un problema que se está incrementando es la pornografía y el uso de nuevas tecnologías para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. La mensajería instantánea, avisos clasificados, telefonía móvil y redes sociales son usados por los tratantes para establecer contacto con sus víctimas mediante ofertas engañosas, por ejemplo de modelaje. Luego, el material obtenido con contenido sexual es comercializado o intercambiado. En los últimos años ha habido un incremento en la descarga de material pornográfico de niños, niñas y adolescentes, y es difícil detectar a los demandantes, pues el acceso se hace desde cualquier lugar.

En cuanto a los matrimonios serviles o tempranos, la naturalización de la problemática hace difícil su detección y monitoreo, pero se sabe que la mayoría de casos reportados se presenta en áreas rurales. Según la ONU, en el 38% de uniones una de las personas es menor de dieciocho años. Además, en casi toda la región se permiten los matrimonios de personas adultas con menores de dieciocho años. En Colombia y Uruguay se permite, incluso, que un adulto contraiga matrimonio con un púber de doce años.

Como puede verse, América Latina cuenta con todos los factores de riesgo que facilitan que se presente la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, pero tanto Estados como sociedad ignoran (por desconocimiento o negligencia) las acciones que deben tomarse para mitigar riesgos. Es importante mejorar el conocimiento en América Latina frente a la trata de personas, su judicialización y la asistencia efectiva a las víctimas desde un enfoque de derechos humanos (más allá del enfoque de prevención del delito). Además, es necesario generar mecanismos de cooperación entre regiones y entre países para identificación, atención y reubicación de víctimas. También es preciso reactivar los planes nacionales contra este delito, pero no van a servir si no son desarrollados desde la descentralización. Deben establecerse, asimismo medidas de contención contra el uso de las nuevas tecnologías en la explotación sexual comercial de niños y adolescentes.

Es necesario posicionar el tema en la agenda, ofrecer atención especializada y recursos que articulen lo público con la sociedad civil. Es preciso aterrizar las leyes al terreno.

## CONCLUSIONES DEL PANEL 5

- ▶ El arte puede servir como terapia en caso de explotación sexual y en otras circunstancias adversas.
- ▶ La sociedad acepta al cliente, pero condena a la prostituta.
- ▶ Es necesario trabajar no solo con el niño, sino también con la familia y la comunidad.
- ▶ Urge contemplar las modalidades de captación que usan las nuevas tecnologías de información.
- ▶ Es importante mejorar el conocimiento en América Latina frente a la trata de personas.
- ▶ Es preciso generar mecanismos de cooperación entre regiones y entre países.
- ▶ Deben reactivarse los planes nacionales contra el delito de trata y tráfico de personas.

## Panel 6

# Asistencia y protección de víctimas



Moderadora: Andrea Querol.  
Miembro del Consejo Directivo de CHS Alternativo

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### Asistencia y protección a las víctimas del delito de trata de personas

**Expositora: Rosario López Wong.**

*Fiscal coordinadora de la Unidad de Asistencia y Protección de Víctimas y Testigos del Ministerio Público*

La Constitución Política del Estado, en sus primeros artículos, afirma la defensa de la persona humana y de su dignidad como fin supremo de la sociedad y el Estado, y prohíbe toda forma de violencia moral, psíquica o física. Para cumplir con dicho mandato constitucional, diversos artículos del Código Procesal Penal detallan las medidas de protección que deben aplicarse a las víctimas. Dentro de la normativa legal, en el Perú destaca la Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, así como el Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. El Plan se centra en tres ejes: (i) prevención; (ii) persecución, y (iii) asistencia y protección.

El Ministerio Público es la institución encargada de las acciones de prevención, persecución, investigación, asistencia/protección a las víctimas de trata de personas, según el Plan de Trabajo Institucional 2014 del Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016. Entre las acciones de prevención, se cuenta con programas de prevención del delito en los que intervienen fiscales escolares, jóvenes líderes y padres de familia. Asimismo, se han organizado jornadas de acercamiento a la población.

Las acciones de investigación y persecución están a cargo de las fiscalías penales y las fiscalías penales corporativas en sus respectivas instancias, las fiscalías de familia y el Instituto de Medicina Legal. En cuanto a las acciones de asistencia y protección, tenemos el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos, que brinda asistencia legal, psicológica, social y supervisión de las medidas de protección.

También se ofrece asistencia y seguimiento legal, y se prepara al usuario para las diligencias, en coordinación con el despacho fiscal. Asimismo, hay

un programa de asistencia psicológica que brinda soporte emocional para enfrentar la investigación/proceso penal.

Otro aspecto es la asistencia social. En este punto, vemos que hace falta realizar una evaluación socioeconómica que permita establecer procedimientos de asistencia, coordinar el albergue del usuario o su traslado al interior o exterior del país, hacer visitas domiciliarias al usuario y derivar a circuitos de asistencia en reinserción social, albergue, salud y otros. Además, es preciso supervisar las medidas de protección y hacer rondas de verificación del estado del protegido. Por último, se sugiere la implementación o variación de la medida de protección, así como asegurar la integridad del protegido durante las diligencias.

Las acciones de protección están destinadas a testigos, peritos, agraviados y colaboradores, en caso de peligro grave para la persona, sus bienes, su libertad o la de sus familias. Estas medidas son dictadas por el fiscal o el juez, y pueden consistir en protección policial, cambio de residencia, ocultación de paradero y reserva de identidad mediante diversos procedimientos. Las acciones de asistencia y protección incluyen la derivación a circuitos de asistencia (patrocinio legal, albergue, reinserción, servicios de salud y atención médica, entre otros), así como la implementación de salas de acogida para las víctimas de este delito.

El Protocolo del Ministerio Público para la atención de víctimas de trata de personas dispone que, luego de que el caso ingresa al Ministerio Público, se investigará y planificará el operativo de rescate de la víctima. Luego, se le trasladará al local donde se realizan las primeras diligencias y se coordinará para garantizar el lugar de refugio temporal de la víctima. Finalmente se hará el seguimiento del caso. La importancia de este protocolo radica en que tiene una ruta de actuación única, así como un capítulo específico para la atención de niños, niñas y adolescentes. Asimismo, aborda casos donde intervienen víctimas extranjeras o connacionales explotadas fuera del país, y no solo víctimas nacionales.

## Marco normativo boliviano

**Expositor: Sergio Ibáñez.**

*Responsable de Prevención Dirección General de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.*

*Viceministerio de Seguridad Ciudadana dependiente del Ministerio del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia*

La Constitución Política del Estado, en su artículo 9, número 2, garantiza el bienestar, el desarrollo, la seguridad y protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomenta el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe. Por su parte, el artículo 15 IV afirma que ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni esclavitud y que se prohíbe la trata y tráfico de personas. Específicamente, la Ley 263, Ley Integral contra la Trata y Tráfico de Personas, tiene como primer objetivo combatir la trata y el tráfico de personas y delitos conexos, así como garantizar los derechos fundamentales de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, atención, persecución y sanción penal.

En cuanto a los mecanismos de protección, atención y reintegración a víctimas, se adoptan los mecanismos necesarios para evitar la revictimización (políticas y estrategias de prevención, protección, atención, reintegración y persecución penal). Otros artículos de la misma ley se refieren a la protección del derecho a la intimidad, la privacidad y la reserva de la identidad de víctimas, testigos y denunciantes, entre otras medidas. En cuanto a los niños, niñas y adolescentes, se previene su atención y cuidados a cargo de profesionales especializados, así como la asistencia en su idioma de origen. La investigación debe ser manejada con reserva. El objetivo central es garantizar la atención física y psicológica, así como la reintegración social, económica y cultural de las víctimas. Asimismo, las víctimas serán trasladadas en forma gratuita por los operadores de transporte cuando decidan volver a su lugar de origen y serán beneficiarias de un servicio público de empleo para promover su inserción laboral.

Entre los principales problemas que enfrenta el Estado boliviano está el desconocimiento social

de la problemática. Ni siquiera los operadores de justicia dominan la temática en su accionar profesional, y los procedimientos de protección no están articulados interinstitucionalmente. Además, hace falta implementar centros de atención especializada.

Entre las acciones desarrolladas por el Estado boliviano se cuenta la implementación de políticas de prevención, atención y reintegración, tales como reuniones de coordinación interinstitucional para la programación de operativos preventivos; diseño con OIM de Módulo de Capacitación para la Investigación de los Delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, destinado a policías, fiscales y jueces; apoyo en la reintegración de víctimas en casos emblemáticos y coordinación interinstitucional para elaboración de Reglamento de Agendas de Empleo.

Esta es una síntesis de los avances, acciones y carencias en la lucha contra la trata y tráfico de personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes.

## Experiencias de atención a víctimas de violencia sexual comercial en el marco del Proyecto Stepping Up, Stepping Out (SUSO-II)

**Expositora: Jenny Ybarnegaray Ortiz.**

*Coordinadora regional para América Latina. Programa SUSO II, ICCO/SOANL*

El proyecto Stepping Up, Stepping Out, Fase II (SUSO II, 2012-2015), es una iniciativa conjunta de Soa Aids Nederland e ICCO Cooperación orientada fundamentalmente al desarrollo profesional y empoderamiento económico para trabajadoras sexuales. Por iniciativa de ICCO Cooperación, en América Latina el proyecto también aborda la problemática de víctimas de violencia sexual comercial. Tres socios locales son los encargados de trabajar en esta temática: las Hermanas Adoratrices (Bolivia), CEDECA (Brasil) y CHS Alternativo (Perú). En esta oportunidad presentamos los resultados más relevantes alcanzados en el primer año de ejecución del proyecto por estas tres organizaciones.

En 2013, cada una de las organizaciones mencionadas realizó una evaluación de necesidades de las menores víctimas de violencia sexual comercial en el ámbito territorial de su accionar. En Bolivia, el trabajo de las Hermanas Adoratrices se concentra en Cochabamba; en Brasil, CEDECA trabaja en Belém do Pará, y en el Perú, CHS desarrolla sus actividades en Lima e Iquitos. Los resultados de los estudios muestran tres realidades distintas, aunque con rasgos similares.

## Bolivia

Actualmente dieciocho niñas están viviendo temporalmente en el refugio Sayari Warmi, catorce de las cuales fueron entrevistadas, y todas participaron en el grupo focal del estudio. Todas han vivido situaciones de explotación sexual comercial antes de entrar en el refugio. La mayoría de ellas (72%) huyeron de sus hogares y terminaron viviendo en las calles, donde fueron informadas por alguien que podrían sobrevivir intercambiando sexo por dinero. En casos excepcionales (28%) parece que han tenido o han sido víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Casi todas pertenecen a una clase social media baja y viven en hogares donde la violencia doméstica es frecuente. Casi todas han sufrido violencia psicológica (86%), física (79%) o sexual (64%). Conocen sus derechos, pero no saben cómo reclamarlos.

Con respecto a sus proyecciones futuras, 80% demandan ayuda para encontrar empleo, pero sus posibilidades son muy limitadas debido a su corta edad, su insuficiente experiencia laboral y porque sus redes de apoyo son muy limitadas. La mayoría (71%) ya tiene alguna experiencia de trabajo en ocupaciones similares a las de sus familias, que ofrecen ingresos bajos e irregulares. Otro factor que limita sus posibilidades de conseguir buenos empleos es su nivel educativo. Aunque la mayoría de las chicas (71%) ha entrado en la escuela a la edad de admisión regular en las escuelas, solo el 36% ha completado la educación primaria. La razón principal fue la percepción de que sus familias necesitaban su ayuda económica. En muchos casos esta necesidad fue una puerta de entrada a situaciones de explotación sexual comercial.

A partir de la evaluación de necesidades, AASC ve la necesidad de hacer algunos ajustes en su trabajo. Por ejemplo, hacer alianzas con otras organizaciones. También se pretende que Sayari Warmi se convierta en un espacio individual y grupal de referencia, buscando que las adolescentes no vuelvan a caer en las mismas situaciones. Para potenciar el trabajo, la idea es formar redes con las demás instituciones que trabajan en la defensa y promoción de los derechos de las adolescentes y actuar en conjunto.

## Brasil

De las 32 adolescentes que participan en el proyecto de SUSO-II (2013), veinte fueron entrevistadas para la evaluación de necesidades. A diferencia de Perú y Bolivia, solo una de ellas había estado involucrada en situación de explotación sexual; las otras fueron víctimas de violencia sexual, situación considerada de alto riesgo para involucrarse en situaciones de violencia sexual comercial. Seis viven actualmente en el refugio Raio de Luz; las otras viven con sus familias, pero participan en el programa.

La mayoría pertenece a familias de clase media baja, aunque sus condiciones de vida son mejores que las de las niñas entrevistadas en Bolivia y Perú. El 65% admite que sus familias viven situaciones de violencia doméstica, pero no tienen mucha capacidad de reacción. Estas chicas no tienen la obligación de trabajar para mantener o ayudar a sus familias: solo una de ellas quería hacerlo porque tenía un bebé de diez meses. Sin embargo, casi todas quieren trabajar para adquirir objetos personales que sus familias no pueden costearles o para ayudar en los gastos domésticos. Las chicas que viven con sus familias no mostraron interés por encontrar otro lugar para vivir, excepto cuando se enfrentan a situaciones de conflicto en sus familias. Entre las que se hospedan en el refugio Raio de Luz, hay algunas que no quieren regresar a vivir con sus familias.

En el momento de las entrevistas todas las chicas, salvo una, estaban matriculadas en escuelas primarias. Sus proyecciones hacia el futuro son ambiciosas: algunas desean obtener profesiones que implican estudios superiores. Las demás

quieren ser capacitadas en ocupaciones de baja rentabilidad y acceso fácil.

CEDECA percibe que es necesario reforzar la labor en el trabajo socioeducativo, atendiendo a la realidad que viven las adolescentes. Además, es preciso impulsar alianzas con otras instituciones y la sociedad civil para reforzar el trabajo, así como ofrecerles formación laboral.

## Perú

El informe de evaluación de necesidades presentado por CHS Alternativo se refiere a trece entrevistas con adolescentes víctimas de explotación sexual comercial. En su mayoría, las chicas vienen de Loreto, el cuarto departamento con la mayor tasa de pobreza en el país. La ciudad más importante de Loreto es Iquitos, donde CHS Alternativo realiza parte de su trabajo.

Seis adolescentes entrevistadas viven en un centro de atención residencial en Iquitos; las otras viven con sus respectivas familias, que si bien no son las más pobres de la región, tampoco tienen recursos satisfactorios para sostenerlas.

Las niñas reportan que la violencia dentro de sus familias es generalizada. Sienten que son víctimas de violencia psicológica, y en un alto porcentaje, de violencia física. Algunas señalaron haber sido víctimas de violencia sexual. Con respecto a la educación, la mayoría tienen nivel secundario incompleto. Todas tienen algún tipo de experiencia laboral en los mismos sectores económicos que sus padres. Sus redes de apoyo están constituidas por sus familias y por sus pares.

Todas son consideradas víctimas de explotación sexual comercial; sin embargo, muchas lo niegan o no se sienten víctimas. Las que están internadas perciben el hogar como un lugar para meditar y arrepentirse por su "mal comportamiento". El equipo de CHS Alternativo cree que el hecho de que las adolescentes reconozcan haber tenido algún tipo de intercambio de relaciones sexuales pero no que sean víctimas de explotación sexual es un síntoma a tratar en el trabajo de recuperación.

En lo referente a sus expectativas, muchas dijeron que necesitan apoyo psicológico, asociándolo a

la necesidad de ser escuchadas. Algunas mencionan la necesidad de apoyo para reanudar y terminar su Secundaria, pues tienen limitaciones económicas. También quieren trabajar para ayudar a sus familias. Con respecto a su salud, necesitan exámenes médicos para descartar enfermedades de transmisión sexual o embarazos.

Entre las acciones que CHS Alternativo pretende realizar basándose en los resultados de la evaluación, está el fortalecimiento del acceso a los servicios de planificación familiar y salud. Además, es preciso implementar espacios para trabajar en el desarrollo de sus habilidades sociales.

Como vemos, AASC (Bolivia) trabaja en los procesos de recuperación; CEDECA (Brasil) hace un buen trabajo de prevención, y CHS Alternativo (Perú) realiza un excelente trabajo de cabildeo e incidencia política con buenos resultados y viene desarrollando estrategias de atención.

## Experiencia del Proyecto de Rescate y Asistencia a Víctimas en Noruega

**Expositor: Luis Vásquez.**

*Consultor del Proyecto de Rescate y Asistencia a Víctimas en Noruega*

Noruega tiene cinco millones de habitantes: un tercio del territorio peruano, y en los últimos dos años tiene el primer lugar en el IDH elaborado por el PNUD. Chile ocupa el puesto 40, y Perú, el puesto 77. Noruega, junto con Suecia y Dinamarca, es un país de destino de la trata de personas: todas las víctimas de trata de personas en Noruega vienen de Nigeria o del este de Europa. Aproximadamente hay doscientas víctimas por año: las mujeres adultas con fines de explotación sexual, las menores para mendicidad.

En el Proyecto de Rescate y Asistencia a Víctimas en Noruega hacemos trabajo de campo, rescate y asistencia para las víctimas. Les ofrecemos casas refugio, ayuda social y consejería, y les damos un estipendio mensual de US\$ 500 para sus gastos diarios. También nos ocupamos de su reinserción y reeducación, para que reenfoquen su proyecto de vida y decidan por ellas mismas. Estas medidas se realizan con el consentimiento de la víctima: se escucha lo que quiere hacer y se respeta

su autonomía. Buscamos escucharlas y que ellas aporten en las soluciones que consideran necesarias. También les ofrecemos autonomía en la vida diaria en la casa de acogida, para que las personas formen sus propias rutinas —ya sea estudiar o ir al gimnasio, por ejemplo— porque pensamos que las mujeres rescatadas deben reiniciar su vida normal cuanto antes.

El tema del sustento también es importante: se les dan beneficios económicos y servicio educativo y médico gratuitos, pues todas tienen cuadros de dolor de cabeza, insomnio o desnutrición que dificultan su concentración. También les ofrecemos ayuda para mejorar su situación migratoria.

El Protocolo de Palermo es importante, pero es necesario complementarlo con el Convenio Europeo contra la Trata de Personas, porque este último se ocupa del monitoreo. Sería importante un convenio similar en Latinoamérica para ayudar a los países a cumplir sus metas.

En el Perú, la mayoría de víctimas corresponden a trata interna, pero la trata externa ya está asomando. Voces de alerta son el problema de los haitianos, de los ciudadanos chinos, de las mujeres ecuatorianas que cruzan la frontera norte y de otras extranjeras que terminan en las zonas mineras del sur. El tema de la trata de personas en territorio peruano pronto tendrá un fuerte contenido migratorio. Es algo sobre lo que debe reflexionarse.

## CONCLUSIONES DEL PANEL 6

- ▶ En el Perú y en Bolivia ha habido grandes avances legales en lo que respecta a la protección de víctimas.
- ▶ El trabajo de prevención, protección, asistencia y recuperación aún es insuficiente.
- ▶ Es necesario coordinar esfuerzos para complementar el trabajo que vienen haciendo las instituciones interesadas en trata y tráfico de personas.
- ▶ Casi todas las víctimas pertenecen a hogares de clase media baja y la violencia sexual comercial a la que han sido sometidas responde más a situaciones de calle que a trata de personas. La violencia doméstica es un factor común.
- ▶ La trata de personas en el territorio peruano puede tener muy pronto un fuerte contenido migratorio, por lo que es necesario trabajar en prevención.
- ▶ Es preciso tomar en cuenta la autonomía de las víctimas rescatadas para que ellas protagonicen su propia reinserción.

## Panel 7

# Nuevos escenarios para la trata de personas en el Perú: informalidad, fronteras y flujos mixtos



Moderador: José Bernabé.  
Miembro de AFAMIPER

## SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS

### Trayectorias y ciclos de la explotación sexual en la Amazonia peruana

**Expositor: Jaris Mujica.**

*Investigador principal del Laboratorio de Criminología Social de la PUCP*

A continuación presento los resultados de una investigación que se llevó a cabo en el año 2010 y que versa sobre la trata de mujeres en la Amazonia peruana. Esta investigación tuvo varias etapas de campo en la zona de Pucallpa, a unas horas de la frontera con Brasil.

Para llevar a cabo esta investigación, se realizaron decenas de entrevistas y se dedicó mucho tiempo a la investigación etnográfica en el terreno con el fin de reconstruir la trayectoria del ciclo de la trata de personas y saber cuáles son las formas de explotación y cuál es la función de la explotación y de la trata sexual en la zona. Se tomó una muestra cualitativa de veinte casos, a través de entrevistas semiestructuradas, para conocer la línea de trayectoria de vida de las víctimas. Aunque el estudio es cualitativo y no permite deducir números, sí resulta representativo para esta zona de la Amazonia.

Se descubrió que la explotación sexual aparece en el período de un año, pero no durante todos los meses del año, sino entre tres y siete meses. Por tanto, se piensa en una lógica estacional e intermitente de la trata de personas. Cuando hay mayor presencia de taladores, también hay mayor presencia del fenómeno.

Sobre la línea de explotación, hay dos datos: la explotación sexual aparece y desaparece. No hay víctimas de cuarenta o cincuenta años, sino solo en un período de la vida. La explotación es constante, pero aparece de distintas maneras según el grupo etario.

Así, la cadena de explotación tiene varias etapas: en la primera, que abarca los primeros años de vida, se llevan astillas de madera para hacer carbón, con niñas muy pequeñas que hacen el trabajo de recolección. Luego está el trabajo en la cocina, que dura hasta los doce años. El tercero

es la venta ambulatória de comida o bebida, que abarca hasta los quince años, y finalmente viene la explotación y trata sexual. Esta explotación se detiene con la maternidad, pero no con el primer hijo sino con el segundo.

Como vemos, la ruptura de esta cadena lineal está relacionada con la maternidad; sin embargo, esta no se asocia al cambio de responsabilidades —porque el primer hijo no determina la ruptura de la cadena—, sino al desgaste energético para el trabajo. Así, la carga laboral se transfiere a la descendencia.

En un contexto de precariedad y pobreza estructural, la lógica de la explotación se traslada según el desgaste energético. Es decir, la explotación es constante, pero hay cambios no solo en su modalidad sino también en sus actores: cuando nace el segundo hijo, el desgaste energético se traslada al primero, que ya tiene la edad suficiente para incorporarse a la explotación.

Según el estudio, no es difícil pasar de víctima de explotación a victimaria. En la región estudiada, muchas de las explotadoras anteriormente han sido víctimas de explotación laboral o sexual.

Habría que hacer otros estudios para averiguar si la trayectoria seguida en esta región de la Amazonia es similar en otros lugares. La trata de personas es un factor a combatir, pero no es el único en la cadena de explotación: como hemos reseñado, antes de ella hay muchas otras formas de explotación.

### Metodologías de investigación transfronteriza contra la trata de personas en la Comunidad Andina y el Mercosur

**Expositor: Roberto Álvarez.**

*Ganador del Concurso de Ponencias*

Ante la delincuencia organizada transnacional, es necesaria la cooperación internacional. Para lograrla, nuevas metodologías de trabajo, como los equipos conjuntos de investigación, han sido acogidos por el Mercosur y algunos países de la Comunidad Andina.

La trata de personas en Sudamérica está conducida por la delincuencia organizada transnacional. Es un fenómeno intrarregional, como demuestra el hecho de que las víctimas suelen proceder de otros países de la región. Por su parte, los tratantes son connacionales de las víctimas, que desarrollan sistemas de reclutamiento y movilización desde los lugares de origen hacia los lugares de destino, sea dentro del país o fuera de él.

Cuando los tratantes son de países distintos del de operación, su estatus migratorio suele ser legal en el país de operaciones, lo que les permite ingresar en el territorio y desarrollar la actividad sin inconvenientes y por cuenta propia. Es decir, son capaces de movilizar personas entre el territorio de ambos Estados involucrados.

Finalmente, la organización criminal suele estar basada en clanes familiares que administran directamente el “negocio”. Normalmente, estos grupos también se encuentran implicados en un amplio rango de actividades de delincuencia organizada y en la manipulación no solo de sus víctimas sino muchas veces de autoridades locales mediante la corrupción y la compra o intercambio de favores. Esto refleja una estructura criminal bien organizada y permite una definición clara de roles.

Los flujos de la trata de personas concentran como lugares de explotación a los polos regionales de atracción económica. Los tratantes suelen aprovechar las condiciones socioeconómicas de los países involucrados para desplegar esquemas de reclutamiento adaptadas a las necesidades de migración y trabajo de la población en general. Todos estos elementos permiten que las finalidades de trata de personas se relacionen con determinados mercados. Sin embargo, las víctimas no tienen un solo patrón, sino que la afectación recae sobre un conjunto amplio de grupos etarios y de género distinto.

La acción de la justicia en ese contexto de delincuencia organizada transnacional requiere la cooperación judicial entre los Estados. La metodología de abordaje suele ser efecto de la adopción de un régimen global de prohibición. Esta emergencia por la cooperación resulta una me-

—casi única— ante la situación limitante de la jurisdicción, a su vez limitada por los Estados y sus territorios.

Los avances en cooperación judicial internacional a escala sudamericana se remontan a épocas recientes; quizás salvo la firma de acuerdos bilaterales entre países, Sudamérica no ha identificado la multilateralidad para la cooperación judicial como una potencialidad en la lucha contra la trata y el tráfico de personas. De esta manera, no existen muchos referentes normativos para la cooperación judicial sudamericana.

El modelo seguido por la cooperación judicial debe caracterizarse por la formalidad de las medidas, el respeto por la soberanía nacional, el establecimiento de un vínculo de confianza mutua entre los Estados y la necesidad de avalar las medidas de coerción. Mercosur y la Comunidad Andina de Naciones han tenido avances en materia de cooperación judicial, bajo el paraguas institucional de una supranacionalidad. Mercosur, por ejemplo, con su iniciativa de un bloque de integración regional económica, ha puesto más atención en áreas como la seguridad regional y ha adoptado medidas de cooperación judicial de manera paulatina.

La emergencia global, al menos internacional, que surge como una medida de respuesta ante el crimen organizado, sugiere que la articulación y cohesión de diferentes países promueva la adopción de medidas de control y persecución similares, para que no se conviertan en un incentivo para huir de la justicia u obtener impunidad aprovechando las diferencias legales entre territorios y Estados. Los equipos conjuntos de investigación son una forma de cooperación judicial contra la delincuencia organizada transnacional, dado que permiten desarrollar investigaciones judiciales internacionales para poner en marcha operaciones coordinadas destinadas a perseguir, capturar o neutralizar graves fenómenos de delincuencia organizada transnacional.

El trabajo coordinado y conjunto entre autoridades de distintos países permite discutir estrategias de investigación conjuntas y realizar operaciones de investigación, también conjuntas, de

manera que un equipo de investigación enlaza diversas investigaciones bajo un mismo enfoque de coordinación, permitiendo a las autoridades de distintos países, ser parte de una investigación común a la vez.

De ese modo, se potenciará la eficiencia en la lucha contra este delito que atraviesa nuestras fronteras.

### **Refugio, víctimas de trata y el principio de la no devolución: ¿estrategia de cooperación para combatir el delito de trata de personas? Una mirada desde Latinoamérica**

*Expositora: Sara Guzmán.  
Ganadora del Concurso de Ponencias*

Como sabemos, la globalización ha transformado la realidad internacional. En las fronteras de los países a diario se registra el intercambio de bienes, servicios, capitales, y sobre todo la movilización de seres humanos, que cruzan de un Estado a otro bien sea de forma legal o irregular.

El número de individuos que migran fuera de las fronteras de sus países de origen es especialmente elevado en los Estados latinoamericanos. Partiendo de la idea de la migración provocada con miras al bienestar, llama la atención el contraste que implica la existencia de las causas que obligan a una persona a desplazarse hacia otros Estados en busca de una vida mejor que, debido a sus condiciones de vulnerabilidad, cae presa de la delincuencia organizada transnacional y se convierte en una víctima de trata o tráfico de personas.

Las víctimas del referido delito sufren el desarraigo propio de un ser humano que, además de permanecer en un país ajeno, se puede ver obligado a soportar la explotación y el aislamiento bajo cualquiera de las modalidades de trata de personas. Este panorama nos presenta unos seres humanos que ven vulnerados sus derechos mínimos, son objeto de transacciones y, como consecuencia de las situaciones que viven, deben ser destinatarios de una protección especial. Las víctimas de trata de personas que son contactadas en un determinado Estado y llegan a otro, ya sea

en tránsito o como destino final del acogimiento y la explotación, pueden tener razones fundadas para temer por su vida. En este punto, ¿pueden el refugio y la no devolución convertirse en una estrategia de cooperación internacional contra la trata de personas?

Se han vislumbrado dos escenarios. En primer lugar, quienes, ya sea con engaños o mediante violencia, salen de su país de origen bajo los actos orquestados por la organización delincidental de tratantes y logran llegar a otro Estado, donde las autoridades migratorias deciden inadmitirlos por alguna de las causales contempladas en sus ordenamientos domésticos, sin detenerse a pensar que quien está frente a ellos puede ser una víctima de trata de personas. En segundo lugar, las víctimas de tráfico ilegal de migrantes que, sin documentos, intentan ingresar a un Estado en particular. Al ser sorprendidos, generalmente son considerados infractores y se procede a su obligatorio retorno al país de origen.

En ambos casos se hace imprescindible capacitar a los funcionarios de migración para utilizar estándares coordinados y enfocar estos asuntos de forma integral, dando aplicación a los compromisos internacionales derivados de la figura del refugio y del principio de la no devolución. Se busca continuar indagando en este aspecto para proponer opciones que beneficien a los Estados en su lucha contra la trata de personas y además que garanticen los derechos mínimos de quienes en virtud de conflictos se ven en la penosa obligación de emigrar contra su voluntad o en busca de un futuro más seguro.

Ahora bien, en cuanto a aspectos específicos como la explotación laboral, puede constatarse que el hecho de ser protagonistas de migraciones ilegales hace que las posibilidades de enfrentar una situación de ser víctimas de trata de personas se compliquen, aun cuando se invoquen normativas aceptadas universalmente, como los derechos humanos, y más aún cuando se ubica a la víctima en el grupo de los delincuentes.

Se hace necesaria la difusión de las políticas internacionales de lucha contra la delincuencia organizada, especialmente ante los funcionarios de

migración de los Estados, respecto de su sensibilización en la atención y abordaje de las posibles víctimas de trata de personas.

De la misma manera, es urgente que se aplique la figura del refugio, pues las consecuencias de inadmitir o deportar a personas que por motivos sociales, de raza o políticos entre otros, tengan en peligro su vida o su seguridad o libertad, pueden llegar a ser nefastas, no solo para quien esté afectado como sujeto individual sino para los Estados mismos, que no podrán atacar de forma directa la trata de seres humanos, que cosifica, destruye y aniquila la dignidad de las personas y es un flagelo en las relaciones entre Estados, cuando no existe coordinación de políticas y prácticas que puedan frenar este delito por lo menos en el entendido de la migración legal o ilegal entre países de origen, tránsito o destino.

Latinoamérica, debido a sus especiales condiciones de economía, conflicto y desempleo, resulta un territorio clave en la actividad de la delincuencia organizada transnacional para captar víctimas; por ello y entendiendo los rasgos propios de cada Estado, es importante buscar la coordinación de medidas y estrategias para combatir mancomunadamente este flagelo.

## CONCLUSIONES DEL PANEL 7

- ▶ La explotación en la selva amazónica corresponde a un ciclo que termina cuando empieza la explotación de los hijos.
- ▶ La explotación sexual es solo una parte de un fenómeno de explotación más amplio, que pasa por distintas etapas.
- ▶ Latinoamérica es un territorio vulnerable para el delito de trata y tráfico de personas.
- ▶ Es necesario desarrollar esfuerzos de coordinación internacional para prevenir y sancionar este delito.
- ▶ Una salida puede ser la figura del refugio para las víctimas.